



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152- 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 11:00 horas del jueves 21 de abril de 2016.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

5.ª SESIÓN  
(Vespertina)

(Texto Borrador)

MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2016

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS IBERICO NÚÑEZ

Y

DE LA SEÑORA NATALIE CONDORI JAHUIRA

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.—*

—A las 16 horas y 20 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Iberico Núñez e integrando la Mesa Directiva el señor Luis Fernando Galarreta Velarde, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**,

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Vamos a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista:

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a registrar la asistencia de los congresistas mediante el sistema digital.

—Además de contestar a la lista, los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del quórum, que en estos momentos están sesionando dos Comisiones: Defensa Nacional y Energía y Minas; por consiguiente, se considera a sus integrantes con licencia.

Registraron su asistencia 65 damas y caballeros congresistas. El quórum es de 62 representantes.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor Presidente, buenas tardes; colegas, buenas tardes.

Solamente para pedirle, señor presidente, con las facultades que le ha dado el Pleno del Parlamento y los acuerdos y la aprobación de las leyes, que se pueda exhortar, llamar la atención, mostrar la extrañeza, señor, de que hasta ahora el Presidente de la República no le asigne el número a la ley que este Congreso tiene que publicar en la insistencia de los retiros de los aportes del 95.5% de las AFP.

Me parece una falta de respeto al Parlamento, señor, a la investidura de este Congreso Nacional, que es el primer Poder del Estado. Le pediría, señor, que oficialmente remita usted una comunicación para hacer respetar la autoridad del Parlamento, porque hay seis millones de trabajadores de las AFP perjudicados. Han pasado cinco días, señor, y al presidente no le da la gana de poder asignar el número de la ley que el Congreso tiene que publicar, señor presidente.

Yo le pido de manera especial para que se haga esa gestión, que todo el Pleno del Congreso le va a respaldar las gestiones que se está haciendo.

Gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Como usted sabe, el Presidente se ha pronunciado en ese sentido. De no publicarse mañana en el diario *El Peruano*, estaremos oficiando al Presidente de la República para que se cumpla con lo que manda la Constitución.

Congresista León, congresista Mulder.

Primero el congresista León.

**El señor LEÓN RIVERA (PP).**— Muchas gracias, muy buenas tardes a la Representación Nacional.

Señor presidente, en dos meses este Congreso termina sus funciones para el que fue elegido y nos queda, presidente, en la agenda puntos impostergables de esta legislatura.

Este Congreso de ninguna manera puede irse con el pasivo de no haber cumplido con elegir o designar al Defensor del Pueblo. Igualmente, se está venciendo su vigencia de un miembro del Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, desde la bancada de Perú Posible hemos escuchado ya voces, hemos escuchado algunos congresistas de otras bancadas y queremos referir que suscribimos de manera absoluta y tajante esta propuesta de que esta legislatura y este Congreso pueda elegir al Defensor del Pueblo.

Por favor, le solicitamos, señor presidente, que se active de manera inmediata la comisión que se designó en la anterior legislatura para poder tener una sesión priorizada de urgencia y que se pueda empezar a procesar los candidatos que quedaron vigentes.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista León.

Compartimos esa preocupación, la Comisión se reactivó, sin embargo todavía no hay un consenso y vamos a hacer todos los esfuerzos posibles para que este Congreso cumpla con el saldo que tiene todavía frente a la sociedad.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Presidente, aunque la Constitución no establezca un plazo para que el Presidente de la República mande publicar una ley, tampoco es presidente una obligación que el Congreso puede dejar de señalar, que el Presidente de la República la tiene que cumplir en el acto.

O sea, no es un plazo discrecional, ya el Presidente de la República incumplió su obligación cuando demoró la Ley 30414, casi un mes, presidente, para que sea promulgada y generó todo el problema político que derivó del tema de las elecciones.

De manera que si el Presidente de la República, señor presidente, no envía un tema de carácter administrativo al diario oficial "El Peruano", la publicación de la ley lo tiene que hacer usted, porque no existe ningún impedimento para que sea el presidente del Congreso el que le ordene al diario oficial "El Peruano" que publique una ley, si el Presidente de la República no la pública. Porque si le vamos a entregar al Presidente, que observa una ley y el Congreso insiste en su texto original, la prerrogativa de no mandarla a publicar en el diario oficial "El Peruano", está cometiendo una infracción constitucional, señor presidente.

De manera que yo lo que le pido es que usted, probablemente con la necesidad de una consulta a la Oficialía Mayor, promulgue la ley como lo ha hecho, pero no se lo envíe al

Presidente de la República, envíesela directamente a "El Peruano" con la orden de la publicación, presidente, como corresponde.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para conocimiento de todos, el único trámite que se tiene que hacer, y que no tiene porque tardar más de 24 horas, es darle la numeración a la ley en la Presidencia del Consejo de Ministros; sin embargo, vamos a comunicarnos con PCM para que esto se publique cuanto antes, porque este aspecto no es ningún motivo para la demora, señor congresista. En efecto, es un trámite meramente administrativo y de numeración.

Tiene la palabra el congresista Delgado.

**El señor DELGADO ZEGARRA (GPDD).**— Presidente, para expresar nuestra protesta por la actitud que está asumiendo el Poder Ejecutivo al negarse o al alargar la publicación de esta ley, que como usted lo ha mencionado, es simplemente un trámite de mesa de partes, donde se tiene que enumerar.

En vez de estar haciendo eso, más bien por el contrario algunos voceros salen a decir, de que van a plantear una acción de inconstitucionalidad, que no están de acuerdo, pueden o no estar de acuerdo, señores, y la acción de inconstitucionalidad la pueden plantear, las AFP, el Gobierno, etcétera. Pero lo que tiene que hacer el día de mañana es, ser publicada en el diario oficial *El Peruano*, porque la ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias, señores congresistas.

Todos compartimos, creo yo, el mismo sentimiento en cuanto a que el Ejecutivo tiene que cumplir con publicar la ley insistida por el Congreso de la República.

Así que esperemos que ojalá el día de mañana ya esté publicada; de lo contrario, conversaremos las medidas que podemos tomar, probablemente hagamos una reunión de la Junta de Portavoces para ver qué medidas se pueden tomar frente a la demora.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Primer tema.

### El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Proyecto de Ley N° 3683/2013-CR. Se propone regular los Programas Deportivos de Alta Competencia en las universidades. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, recaído en el Proyecto de Ley N.º3683, por el que se propone la ley que regular los Programas Deportivos de Alta Competencia de las universidades.

La Junta de Portavoces, con fecha el 14 de abril, acordó la ampliación de Agenda.

Tiene la palabra el congresista Crisólogo Espejo, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el presente dictamen, propone una ley que regula los programas deportivos de alta competencia en las universidades.

Este proyecto ha sido presentado por el congresista Alberto Beingolea, y fue aprobado por unanimidad en la sesión del 14 de marzo de 2016.

El Ministerio de Educación opinó favorablemente, y propuso ajustes a la fórmula legal que fue incorporada en el dictamen.

Si bien la Ley N°30220, Ley Universitaria recoge los programas deportivos de alta competencia como parte de la promoción del deporte, su tratamiento es general e insuficiente.

Por lo que resulta necesario un marco normativo, que regule los programas deportivos sin perjuicio que cada universidad pueda regular a través de sus estatutos la aplicación de los referidos programas en cada caso concreto.

En tal sentido, el dictamen aprobado por unanimidad, regula en sus ocho artículos y sus tres disposiciones transitorias finales, el funcionamiento de los citados programas deportivos estableciendo básicamente.

Primer punto, que son obligatorios las universidades públicas y privadas para al menos tres disciplinas deportivas en sus diferentes categorías para damas y varones.

Que son dirigidos por un director de programa, y deben incluir una dirección técnica, infraestructura y equipamiento deportivo acorde con la exigencia de la alta competencia para cada una de las disciplinas, y un sistema de tutoría, que garantice el rendimiento académico de los estudiantes seleccionados con pruebas selectivas anuales.

Se establece que en el caso de las universidades públicas, los alumnos son seleccionados en pruebas selectivas; y en el caso de las universidades privadas, se aplica para los estudiantes deportistas, becas, y a los estudiantes regulares seleccionados en pruebas selectivas anuales que realiza cada universidad particular.

Se establece tres tipos de becas, para las universidades privadas: beca parcial, beca total y beca especial.

En el caso de las universidades públicas, se establece beca especial, que incluye costo de alimentación, salud, vivienda, material de estudio y deportivo.

Los candidatos a estas becas son propuestos por el director del programa deportivo de alta competencia, y debe ser aprobado por el Consejo Universitario; si son alumnos, les exoneraría de exámenes de admisión.

También se establece que, la tutoría a los estudiantes de los Programas Deportivos de Alta Competencia, cuenta con docente para poner al día a los alumnos en los cursos donde haya perdido clases por sus entrenamientos o competencias dentro o fuera del país.

Regula los derechos y deberes de los alumnos del Programa Deportivo de Alta Competencia.

Finalmente se establecen tres disposiciones transitorias finales, que establecen:

1. Un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigencia en la ley, para que las universidades coordinen las tres disciplinas deportivas y el inicio de los Prodac.
2. Un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigencia de la ley para que las universidades constituyan ligas deportivas universitarias de al menos las disciplinas indicadas en el punto anterior, a fin de comenzar competencias, a más tardar en el año 2016, y un plazo máximo de un año desde la entrada en vigencia de la ley, para que las universidades que sostienen los Prodac constituyan una federación deportiva que los agrupe.

Señoras y señores congresistas, por su intermedio señor presidente, esta ley es muy importante para la práctica del deporte en las universidades. Estimula que los jóvenes universitarios tengan deporte, y ayudará a que nuestro país tenga en cada universidad un semillero de deportistas de alta competencia, además nos va a permitir participar en competencias internacionales con resultados óptimos.

Por esas razones, señor presidente y señores congresistas, solicito que nos apoyen con su voto para su aprobación.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Educación.

Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tienen la palabra el congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Gracias, Presidente.

Este es un proyecto que tiene ya algún tiempo esperando este debate.

Yo agradezco muchísimo el interés de la Representación Nacional por aprobarlo con rapidez, porque puede significar, a gran diferencia entre lo que es actualmente el deporte peruano a nivel competitivo internacional, y lo que es el deporte competitivo de otros países, que suelen ver el medallero desde arriba y no desde abajo, como ocurre con el Perú cada vez que compete.

En los últimos juegos olímpicos, nosotros hemos visto la diferencia clara entre, por ejemplo, la delegación de Perú y la delegación de Colombia, en los últimos juegos

Panamericanos también, y yo he escuchado a mucha gente criticar y preguntar si por qué Colombia nos gana, por citar un ejemplo discreto de la zona, y la razón es entre otras, porque ahí sí se apoya realmente el deporte.

El deporte universitario es fundamental en todo los países desarrollados, en Estados Unidos, Australia, Canadá, que son deportes o países acostumbrados a ganar las altas competencias.

Cuando nosotros vemos a esos grandes deportistas por televisión, en los juegos olímpicos por ejemplo, son universitarios; en el Perú es todo lo contrario, en el Perú cuando un deportista llega a la universidad, tiene que renunciar a su deporte porque sencillamente se va encontrar con una universidad, que no solamente no lo ayuda, no solamente no lo impulsa, sino además lo frustra, lo corta, le quita las posibilidades de hacer su deporte porque un profesor le dice "mira, si no vienes a clase te voy a jalar", "pero profesor", dice un alumno, "tengo que competir en el sudamericano, mire usted, he traído una medalla para Perú", igual lo jalar, y los chicos tienen que escoger entre su carrera y representar al país en una competencia deportiva.

Eso son las razones de fondo, presidente, ya el detalle lo tiene usted ahí, la última ley aprobada por el Congreso, la Ley Universitaria, en su artículo 131.º establece que las universidades del Perú deben tener Programas Deportivos de Alta Competencia.

Lo que trae esta ley es la propuesta de cómo será estos Programas de Alta Competencia, en donde las universidades tendrán que desarrollar hasta tres disciplinas deportivas, y en donde la juventud peruana tendrá por fin la oportunidad de estudiar y al mismo tiempo hacer deporte, presidente, algo que repito, ocurre en otros países más desarrollados que el nuestro.

Por estas consideraciones espero el voto a favor de la Representación Nacional.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor presidente, nosotros hemos firmado el dictamen, porque nos parece sumamente importante que en las universidades se puedan promover el deporte, tan venido a menos estos últimos años.

Sin embargo, yo quisiera una explicación de parte del congresista, Alberto Beingolea. ¿Por qué? en el artículo 4, se establece tres tipo de becas para aquellos jóvenes que hacen deporte en las universidades de alta competencia, se les dice que puede haber becas parciales, la beca totales y matrícula y pensiones y una beca mucho más completa, que incluye vivienda, salud, etcétera, etcétera.

Pero, a las universidades públicas, se le dice, no señor, ustedes, tienen que dar la beca completísima, salud, educación, alimentación y todo, a pesar de que las universidades públicas, tienen problemas de presupuesto.

Pero la universidad privada que tiene fines de lucro, casi la gran mayoría, que hemos visto que ganan un montón de plata, señor, se les dice, no usted, costee solamente el 50% de las matrículas, a mí me parece que eso es una discriminación que no tiene mucho sustento. La universidad privada, señor, que tiene ingresos considerables, debería dar más bien lo que se dice para la universidad pública.

Beca que costee todo, alimentación, vivienda y todo lo demás, la universidad pública tienen restricciones, repito, señor, y se le está poniendo, una beca que considera mucho más recursos.

En ese sentido, yo pediría, señor, que no se haga pues, este tipo de discriminación, que el artículo 4 y 5, para las universidades públicas y privadas, se haga en los mismos términos, si se da beca que se de una buena beca y que no se haga, restricciones ni especificaciones, ni discriminaciones, salvo que el congresista Beingolea, me de una explicación, respecto a la universidad privada.

El congresista Beingolea me pide una interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la interrupción, congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Gracias, Presidente.

Tal vez, la confusión, congresista Lescano, se deba a que el artículo 4, establece obligaciones para las universidades privadas, de acuerdo, pero no quiere decir que las universidades públicas, esté obligadas, le quiero hacer la explicación.

Los programas de alta competencia, no son las becas, los programas de alta competencia, supone el programa general, es decir, la posibilidad del profesor, del tutor universitario, del entrenador que ayuda a los deportistas hacer su competencia deportiva.

Las becas son un adicional y estas se les exigen, solo a las privadas, es al revés, a lo que usted, está diciendo, es decir, a las privadas se les exige este tipo de facilidades adicionales a los alumnos. Las públicas, se entiendo que no se paga, presidente, mensualidades de manera que no hay ningún problemas, es decir, ahí están los estudiantes estudiando, lo que se les está pidiendo es, tengan su programa de alta competencia, señor.

A las privadas además, de tener su programa de alta competencia se incluye, evidentemente un sistema de becas, para qué, para permitir, que los alumnos de escasas posibilidades económicas, que pudieran participar en esos programas de alta competencia, puedan hacerlo sin tener que estar pagando pues, mensualidades, es más bien al revés, tal vez, haya habido una mala interpretación simplemente, por este detalle, pero es más bien exactamente al revés a lo que usted, está diciendo, congresista, Lescano...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Lescano.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Es decir, en resumen, lo que se pide para todas, es tener un programa de alta competencia, a las públicas como a las privadas, lo



que se dice, es además, además a las privadas tengan ustedes, la consideración de becar a algunos alumnos en función a nivel especialísimo deporte, para que no paguen pues la mensualidad, en la pública, no tiene que pagarla, así que no hace falta esta beca en especial.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista, Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— El congresista Hurtado me pide otra interrupción, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Hurtado.

**El señor HURTADO ZAMUDIO (GPPF).**— Gracias, congresista Lescano; gracias, señor Presidente.

Creo que también hay que considerar acá, congresista, Lescano, que en el artículo 4, más bien a las universidades privadas, se les está diciendo que por lo menos tienen que tener 50 estudiantes, para la beca parcial, 50 estudiantes para la beca total y 10 estudiantes para la beca total especial, mientras que para las nacionales solamente 10, o sea, de manera que inclusive aquí, la discriminación sería que hay mucho más carga para las universidades particulares, que para la universidad estatal.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor presidente, me queda claro que en cada universidad tanto pública, como privada hay un programa de alta competencia deportiva, pero repito, aquí se les está dando más facilidades a las universidades privadas, para que costeen con menos costo, los jóvenes que van a dedicarse hacer el deporte.

Como decía el congresista Hurtado, claro, en la beca que costeen 50% de los estudios, hay cincuenta estudiantes, ¿no?, pero en la universidad pública en todo caso se le pone por disciplina una beca especial que costee todo, de todas maneras lo afecta.

Señor era simplemente una reflexión, no vamos hacer cuestión de estado por esta situación, pero entiendo que se pudo establecer mayores esfuerzo a la Universidad Privada para que se comprometan también un poco más con el deporte.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista Lescano.

Tiene la palabra el congresista Virgilio Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**—Gracias, Presidente; gracias colega.

Primero colegas saben que yo tengo, una de mis actividades es el tema educativo, así que quiero que quiero claro que mi comentario que hago acá no tiene que porque comprometer el tema de la universidad que yo dirijo.

Pero colegas quiero hacer mención en este proyecto de ley dos temas sumamente importantes. El primer tema que en la nueva Ley Universitaria, y en el artículo 131.º, ya se estableció que es el estatuto de cada universidad el que regulara el tema de la beca y el tema de los deportista de alto rendimiento, alta capacidades, si ya en una ley hemos aprobado de que es el estatuto de cada universidad la que debe regular, entonces yo no entiendo porque sacar otra ley que desarrolle más de lo que debe hacer parte de la responsabilidad de cada universidad, tanta universidad pública o universidad privada,

En segundo lugar, estimado colegas quiero que reciben la parte de los números, está bien hay que desarrollar el deporte, hay facilitar y hay que dar beca, pero cuando en un artículo se establece que una universidad privada tiene que dar 150 medias becas, 150 becas completas y 10 becas integrales, estamos hablando de trescientas becas, entonces yo le pregunto a todos los colegas lo que fomenta este tipo de ley, ¿cuánto significa y cuanto el presupuesto de trescientas becas para una universidad pequeña, mediana o grande?, este es un tema no solo es un tema bueno vamos a aprobar la ley, claro, hay que fortalecer el deporte, pero pregunto como costo, y pregunto si no es poner una carga económica a las universidades privadas, inclusive a las universidades del Estado, de donde sale el presupuesto para atender a trescientas becas, de donde sale el presupuesto para atender a los tutores, de donde sale el presupuesto para entender a los profesores,.

Por lo tanto yo insisto Presidente señores colegas que se deje este tema...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— Tema del fomento de deporte se deje como dice la nueva Ley Universitaria en el artículo 131.º, que el estatuto de cada universidad regula, promueve, decide sobre la el fomento al deporte de alto rendimiento, por otro lado reitero que tenemos que antes de aprobar la ley tenemos que determinar costo, cuánto va a costar a una universidad tener trescientos becados, si hacemos una sumatoria muy fácil, si cada alumno cuesta, por decir diez mil dólares por 300, estamos hablando de trescientos mil dólares por año, que sería el costo que lo estaremos cargando a cada universidad privada.

Gracias, Presidente; gracias colega.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, señor congresista.

El congresista Llatas tiene el uso de la palabra y luego el congresista Apaza.

Congresista Llatas, creo que le está pidiendo una interrupción el autor del proyecto de ley, si fuera tan amable.

**El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).**— Muchas gracias, Presidente, me pide interrupción, con mucho gusto, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Le agradezco mucho congresista.

Precisamente la intervención de mi querido amigo el congresista Acuña, me releva a demás explicaciones al congresista Lescano, es lo que le dije congresista Lescano es al revés, son las universidades privadas las que no quieren, no las públicas, la exigencia es para las privadas, usted acaba de escucharlo, de manera que es al revés, usted lo entendió mal.

Se les está haciendo una exigencia a las universidades privadas y se pues se les está haciendo, porque si lo dejamos así esto va ser letra muerta, nunca va a ocurrir Presidente, eso de que las universidades verán como lo hace quiere decir que no lo van a hacer, y lo que dice la ley tiene razón el congresista Acuña, es que el estatuto va a ver el tema de la reglamentación de cómo serán Prodac, está bien, acá lo que estamos haciendo es definiendo lo que es el Prodac y determinando el tema de becas, le estatuto determinara cual es la disciplina deportiva en que modalidad como lo hará, eso le vera el reglamento de cada universidad.

Pero acá lo que estamos diciendo es que la universidad esto se va cumplir señor, porque la educación es un bien público, ellos están dando un servicio público que se entrega a un privado, tienen que cumplir con determinados requisitos; y uno de ellos es comenzar de una vez por todas a levantar al país a través del deporte.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Llatas.

**El señor LLATAS ALTAMIRANO (NGP).**— Muchas gracias, Presidente.

En verdad quiero destacar la importancia que significa esta iniciativa que busca regular el Programa Deportivo de Alta Competencia, Presidente, sin embargo las opiniones que se han venido dando son de vital importancias, pero consideramos que es vital esta iniciativa legislativa.

Mi intervención obedece, Presidente, a solicitar la exclusión que contiene la tercera disposición transitoria y final del proyecto, Presidente, donde se refiere al plazo para constitución de federación deportiva, para que las universidades que sostiene Prodac constituyan un federación, dice el predictamen, una federación deportiva que la agrupe para los fines mencionados.

Presidente, se debería aclarar y precisar que en la actualidad existe ya la Federación Deportiva Universitaria del Perú, la Fedup, reconocida por el Instituto Peruano del Deporte e inscrita en el Registro Nacional de Deporte – Renade, como organización deportiva que promueve la actividad física y deportiva en las universidades a nivel nacional.

Por esas razones, Presidente, pido que se excluya; además de ello, este movimiento deportivo ya está representado en la Federación Internacional del Deporte Universitario.

Ese es el pedido que traslado al presidente de la comisión para que tenga en cuenta lo que se está planteando en esta oportunidad, Presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— A usted las gracias.

Tiene la palabra el congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Gracias, señor Presidente.

Me solicita una intervención el colega Acuña, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Virgilio Acuña.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— Muchas gracias, colega Apaza. Gracias, Presidente.

Colega, quiero insistir en el tema de los presupuestos, porque esta ley, si la aprobamos, va a incidir en el presupuesto, tanto de la universidad pública como de la universidad privada.

Estamos hablando de 150 becas, estamos hablando de 30 tutores, estamos hablando de infraestructura, de comedor, alimentos, implementos, estamos hablando en realidad de generar toda un centro de costos altísimos para las universidades, tanto privadas como públicas; no es solo dar 300 becas o doy 150 becas, es —vean colegas— si ustedes revisan, tenemos que ponerle un docente tutor, uno por cada 10 alumnos; si son 300, entonces tenemos que tener 30 tutores; tenemos director de programa, director técnico, infraestructura, equipamiento deportivo, sistema de tutoría; en realidad es como que si estuviéramos armando una nueva carrera profesional que es un altísimo costos, tanto como para los privados como para lo público.

Por eso, creo que es importante que se revise el tema de costo.

Gracias, colega; gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Inicie su intervención, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Gracias, señor Presidente, colegas parlamentarios.

Plenamente solidario con los criterios de la comisión que ha dictaminado este proyecto. Y felicitar a los autores y mentores de este proyecto que no hace más que cubrir una expectativa del pueblo.

La mezquindad económica que linda con actitudes egoístas de los propietarios de las universidades particulares, lógicamente se sienten dolidos de gastar. Yo creo que tienen que hacer un examen de consciencia profunda. Y le quiero decir al señor vocero de las

universidades particulares, que en este caso es el colega Acuña, que hay que desprenderse del sentido que tienen las universidades; soles más, soles menos, hay plata como cancha en algunas universidades que han manejado y han despilfarrado el dinero.

Por qué no revertir al pueblo, a los jóvenes, que generalmente los mejores —si hacemos un análisis— los mejores atletas, deportistas en general son de la clase no pudiente; son gente que necesita que se le incentive mediante estas becas; es necesario de que se desprendan de ese espíritu egoísta que siempre los conlleva de repente a actitudes que han sido calificadas muchas veces como fenicios del deporte, o perdón, de la educación.

El deporte está en una situación calamitosa. Y el autor de este proyecto, creo que desde muy joven —por no decir desde muy niño— se ha preocupado y ha conocido de cerca no solamente el deporte en la práctica, sino en ser transmisor del sentimiento de los deportistas, y ha sido su vocero, y lo felicito al autor. Y en este sentido, yo creo que el pueblo\* no puede de ninguna manera, señor Presidente, darle la espalda al pueblo.

Las universidades están en la obligación, el Estado está en la obligación de incentivar el deporte, sino cómo podemos nosotros, señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Apaza.

**El señor APAZA ORDÓÑEZ (GPDD).**— Para terminar, señor.

Cómo podemos permitir que la juventud se distraiga en otros menesteres que los lleva a la descomposición social muchas veces de la juventud.

Por eso que hacemos una invocación a todos los colegas, para que en mérito a las necesidades que tiene el pueblo, en mérito de que debe revertirse el dinero del pueblo y de los estudiantes, propiamente dicho, en las universidades, fundamentalmente particular, para que se apruebe este proyecto.

Gracias, señor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Humberto Lay.

**El señor LAY SUN (GPUR).**— Gracias, Presidente.

Quiero sumarme a la observación que ha hecho el congresista Virgilio Acuña en cuanto al número de becas que se plantea en este proyecto de ley. Como está redactado, estamos hablando de 50 becas parciales, 50 totales y 10 especiales por disciplina, quiere decir que lo mínimo que tiene que tener una universidad son 300... perdón, 110, 330 becas. Pero no toma en cuenta el tamaño de la universidad, porque puede ser universidad con pocos alumnos y otra que tenga muchos. Yo creo que, más bien, debería estar relacionada o en proporción al número de alumnos que tenga la universidad.

Esta es la sugerencia que hago al presidente de la Comisión de Educación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Presidente, me pide una interrupción el congresista Beingolea.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Presidente, a manera de sugerencia al presidente de la Comisión de Educación, simplemente para sumarme a la solicitud del congresista Llatas, que me parece que es muy razonable, efectivamente existe una Federación Deportiva Universitaria hoy en el Perú, que es la que podría asumir perfectamente las tareas que se estaban asignando en el artículo 3°, la Disposición Transitoria Tercera. De manera que el congresista Llatas tiene razón, debería eliminarse esa disposición tercera.

Con respecto al tema de la proporción del alumnado, yo quiero insistir en el tema, Presidente.

Decía *Pierre Coubertin*, que en estos temas conoce algo, conocía, —ya falleció hace mucho tiempo— "el padre del olimpismo", que la manera de lograr grandes récords... ustedes saben que el objetivo olímpico es más lejos, más alto, más fuerte. Siempre más.

El ser humano puede más, y —lo que decía— para que eso ocurra, necesitamos que mil chicos practiquen deporte. De esos mil chicos, necesitamos que cien sean especialmente competentes en lo que están haciendo, y de esos cien necesitamos que diez sean realmente brillantes, porque, entonces, veremos cosas extraordinarias, lo que puede hacer el ser humano.

Ese es un poco el criterio que se ha seguido en esta idea, Presidente, tratar de poner un número de alumnos determinado.

Me indica el congresista Acuña que una alternativa podría ser que esta exigencia sea para aquellas universidades que tienen un alumnado superior a diez mil alumnos. Es una posibilidad.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Efectivamente, hay universidades, estoy pensando sobre todo en las universidades del interior del país que tiene poco alumnado, que tienen, pues, menos alumnado y que de repente esta es una exigencia impensable. Estoy de acuerdo.

Entonces habría que añadir simplemente, al comenzar el artículo 4° cuando dice: "Becas de los programas deportivos de alta competencia en las universidades privadas", habría que añadir "que tengan más de diez mil alumnos".

Yo le sugeriría al presidente de la Comisión de Educación que en ese título dice:

"Artículo 4°.— Becas de los programas deportivos de alta competencia en las universidades privadas que tengan más de diez mil alumnos".

Y luego, al final, se pone: "En las universidades que tengan menos de diez mil alumnos, la proporción será de acuerdo a uno por cada mil". Y ya está.

No hablo de la capacidad de infraestructura, Presidente, porque por lo menos en lo personal, yo no sé qué pensarán ustedes, salvo alguno que tenga negocio aquí, pero yo estoy ya cansado de que la ley diga, declare siempre que hay que apoyar al deporte, y nosotros vemos colegios que son un edificio, con un techo, en donde no hay posibilidades de hacer deporte. O universidades que son un edificio, con un techo, en donde no hay posibilidad de hacerlo.

Bueno, pues, si van a recibir del Estado la posibilidad de brindar educación, que sea esto completo, Presidente, y que se comprometan si no tienen en el campo alquilarlo, a encontrar espacios en donde puedan brindarle al alumnado esta posibilidad, pero es el compromiso que adquiere el educador en el Perú, o la empresa de educación en el Perú, de brindar el servicio completo.

De manera que yo puedo atender, sugiero, no es cierto, esta modalidad, de manera que la exigencia sea para quienes tengan más de diez mil alumnos, pero no quitar la exigencia, Presidente, porque si quitamos la exigencia, no estamos haciendo nada y esto continuará siendo igual, como toda la vida, y cada vez que veamos lamentando lo mal que anda el deporte peruano, ya sabremos cuál habrá sido el origen.

Hoy podemos cambiar la realidad del deporte peruano, Presidente, está en manos de los señores congresistas.

Muchísimas gracias. Gracias, Presidente, por la interrupción.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, señor presidente de la Comisión de Educación.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Por lo expuesto, queremos solicitar un cuarto intermedio para consensuar las propuestas que han realizado los congresistas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se abre un cuarto intermedio.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente tema.

### El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Proyectos de Ley 2663 y 3567/2013-CR. Se propone promover el mecenazgo deportivo de las personas naturales o jurídicas de derecho privado, para la difusión y promoción del deportista, deportista con discapacidad, entrenadores y fomento de infraestructura. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se inicia la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, recaído en los proyectos 3663 y 3567, por el que se propone la Ley de mecenazgo deportivo.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de abril de 2016, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

Tiene la palabra el congresista Crisólogo Espejo, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, señor Presidente.

El presente dictamen propone una ley de mecenazgo deportivo, aprobado en la sesión del mes de marzo de 2015.

En nuestro país, la legislación vigente del impuesto a la renta ni del impuesto general a las ventas contemplan normativa específica que permita promover el mecenazgo o patrocinio deportivo dirigido a atender los rubros de infraestructura deportiva, programa de gestión deportiva, contratación y pago de subvención de deportistas e investigación en deporte y medicina deportiva.

En tal sentido, atendiendo a los requerimientos e inquietudes recogidos en las iniciativas legislativas presentadas y a las observaciones del Poder Ejecutivo planteadas a través del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas, se propone un texto sustitutorio que plantea una ley de mecenazgo deportivo, cuyo objeto es promover el mecenazgo deportivo de las personas naturales o jurídicas de derecho privado, para la difusión, promoción del deportista, deportistas con discapacidad, entrenadores y fomento de infraestructura.

Para tal efecto, se entiende por mecenas deportivo a la persona natural o jurídico de derecho privado que realiza donaciones en bienes, servicios o dinero para financiar las actividades relacionadas con el deporte, a que se refiere la ley; y por patrocinador deportivo, a la persona natural o jurídica de derecho privado que realiza aportes en bienes, servicios o dinero para financiar las actividades relacionadas con el deporte, a que se refiere la ley, y siempre que tenga el derecho a difundir su condición de patrocinadores mediante publicidad o cualquier otra forma, según acuerdo entre las partes.

Asimismo, se incorpora la figura de beneficiario deportivo, que es la persona jurídica de derecho privado, calificada por la Superintendencia de Administración Tributaria (Sunat), como entidad perceptora de donaciones, que recibe las donaciones o aportes en bienes, servicios o dinero para financiar las actividades relacionadas con el deporte, a que se refiere la ley.

Se recoge como actividades deportivas a financiar:

a) Infraestructura deportiva, relacionadas con la construcción, mejora o equipamiento de espacios destinados al deporte.



- b) Programas de gestión deportiva que incluye diagnósticos, implementación y resultados.
- c) Contratación y pago de subsidios a deportistas y entrenadores, así como pago de primas por seguros particulares; y,
- d) Investigación en deporte y medicina deportiva.

Es importante que la ley prevee que todas esas actividades deberán ser previamente aprobadas por el Instituto Peruano del Deporte, el IPD, correspondiendo a dicha entidad su monitoreo; de esta forma se evita inversiones innecesarias o con otros fines que finalmente podrían afectar los ingresos fiscales.

Se plantea como incentivos tributarios de la ley, lo siguiente:

- a) La deducción como gasto de las donaciones o aportes efectuados por los mecenas o patrocinadores deportivos hasta el 10% de la renta neta de tercera categoría y hasta el 10% de la renta neta de trabajo y renta de fuente extranjera.
- b) La inafectación del Impuesto General a la Ventas a la importación de bienes destinados a las actividades a que se refiere la ley efectuada por los mecenas o patrocinadores deportivos en favor de los beneficiarios deportivos.

Se dispone que la Superintendencia de Administración Tributaria Sunat, establece los requisitos que deben cumplir los mecenas, patrocinadores y beneficiarios deportivos para el acogimiento a lo establecido en la ley. De esta forma se pone un nuevo candado para impedir el mal uso de esta ley.

Se señala que no puede financiarse actividades cuando el beneficiario tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o hasta el segundo grado de afinidad con el mecenas o patrocinador.

Se dispone asimismo que la Superintendencia de Administración Tributaria Sunat, establece las sanciones administrativas para los casos de incumplimiento de lo establecido en la ley.

Y, finalmente, que establece que el Instituto Peruano del Deporte IPD, supervise las donaciones y aportes de bienes, servicios o dinero y las actividades deportivas en el marco de la ley, dando cuenta de ello al Ministerio de Educación, quien publica en su página web institucional, las acciones de supervisión y los avances de las actividades deportivas realizados.

Y asimismo que el Poder Ejecutivo reglamentará la ley en un plazo que no excederá los 60 días desde su publicación en el diario Oficial *El Peruano*.

Cabe precisar que existe legislación comparada que incentiva el deporte, no solo en los países desarrollados, sino también en América Latina como son: Brasil, Colombia, Chile y Uruguay.

Señoras y señores congresistas, por su intermedio de usted, señor presidente, esta ley también contribuye a mejorar la práctica del deporte, porque estimula la inversión privada, tanto en infraestructura deportiva, programa de gestión, subvención a deportistas entre otros.

Por estas razones, solicito que nos apoyen con su voto para su aprobación, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, señor Presidente.

Concluida la sustentación, se abre el debate.

Tiene la palabra el congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Gracias, Presidente.

Esa norma es parte del paquete. Yo la vez pasada aquí en el Pleno les explique, que para lograr la gran transformación del deporte peruano, no bastaba una norma, que necesitamos un paquete de leyes que acompañen todo el trabajo y todo el proceso de formación de un deportista.

Por eso saludo, como la Representación Nacional aprobó la Ley de Educación Física la semana pasada, espero que ahora se apruebe la del deporte universitario, que es el siguiente escalón.

Pero, presidente, si todo sale bien, a los 26 años ese deportista de alta competencia, ya es un profesional, sale de la universidad y perdió su lugar donde hace deporte, qué hacemos con él cuando está en su pico de rendimiento. Allí es donde estamos ofreciendo este programa de mecenazgo, que lo que pretende es copiar lo que pasa ahora si en otros países, en todos los países del área, en Colombia, en Ecuador, en Chile, todos tienen una ley parecida a esta, mucho más generosa que esta por cierto.

Que lo busca es precisamente fomentar el que todos participen dentro de la práctica deportiva, estimulen a nuestros deportistas y dejar de ver cómo estos chicos que tanto se sacrifican por el Perú tienen que estar, y no estoy pensando por supuesto en los futbolistas profesionales, estoy pensando en los atletas, estoy pensando en los luchadores, en los boxeadores, que tienen que estar pidiendo apoyo y que con esa ley podrían conseguirlo inmediatamente, Presidente.

Nuestros deportistas no tienen nada que envidiarle a ningún deportistas de Colombia, ni de Brasil, ni de Argentina; salvo algo, Presidente, los deportistas de Colombia, de Brasil o de Argentina, aunque nos duela decirlo, están mucho mejor instalados en la vida que los peruanos, tienen estos problemas resueltos.

Nuestros deportistas tienen que ir a competir pensando que los hermanitos menores, de repente, no comieron o que la mamá perdió el trabajo. Cómo puede competir así. Vamos a ayudarlos. Y estamos pensando en los deportistas más importantes con una supervisión

del IPD para que este apoyo importante pueda concretarse y que nuestros puedan pelear de igual a igual.

Yo digo que todas estas normas si funcionan podrán verse los resultados a 10 años, a 15 años, resultados sostenidos; pero esta que estamos discutiendo ahora sus resultados pueden ser de inmediato, Presidente. Lo saben muy bien los chicos que se están preparando para los Panamericanos de Lima 2019. Yo quiero que esos Panamericanos de Lima no solamente sean espléndidos en organización, sino quiero que lo ganemos, quiero que los deportistas peruanos compitan y ganen. Esta ley puede servir de inmediato para que ayude a su trabajo y puedan, efectivamente, salir adelante.

Es todo lo que quería decir, Presidente. Son propuestas legislativas distintas de la congresista Cenaida Uribe, de la congresista Leyla Chihuán, de bancadas distintas, pero ambas que conocen perfectamente el tema deportivo y la importancia que tiene una norma como la que está aquí en debate.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra la congresista López Córdova.

**La señora LÓPEZ CÓRDOVA (GPPF).**— Gracias, Presidente.

La labor que se ha venido desarrollando en el grupo de trabajo, presidido por el congresista Alberto Beingolea, ha sido la de un equipo comprometido con el deporte. En esa tarea no nos hemos diferenciado por colores políticos, ya que los únicos colores que nos animaron a hacer este trabajo ha sido los del Perú.

Colegas parlamentarios, estamos dejando una sólida posta legal a quienes nos sucederán en estos escaños, a ellos les corresponderá seguir el trabajo para terminar de recuperar al deporte como una herramienta de rescate de nuestra juventud y como un mecanismo para disciplinar sus vidas aprestándolos para laurear al Perú en las distintas áreas que deseen cultivar.

Por esta razón solicito a la Representación Nacional acompañarnos con su voto para la aprobación de este presente proyecto de ley que forma parte de un conjunto de normas sobre la materia.

A ustedes, por adelantado, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Señor Presidente, este proyecto de ley tiene indudables ofrecimientos de buena voluntad; pero si uno mira al proyecto, en realidad, es distinto a lo que se propone.

Aquí paradójicamente me veo más cercano a lo que plantea el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas que objetan en el fondo el proyecto.

¿En qué consiste el proyecto? No es en buscar un dinero para fomentar el deporte, es darles posibilidades de negocio a algunos que entren al deporte. ¿Cuáles son las posibilidades del negocio? Incentivos tributarios, el Artículo 6.º. ¿Cuáles son los incentivos tributarios? Deducción como gasto de las donaciones o aportes efectuados por los mecenas o por patrocinadores deportivos hasta el 10% de la venta neta de tercera categoría y hasta 10% de la renta neta de trabajo y renta de fuente extranjera, la exoneración del Impuesto General a la Ventas a la importación de bienes destinados a actividades al que se refiere el Artículo 5.º.

Inclusive uno dice: "Bueno, pero de repente están generando recursos". No, se entiende por beneficiario deportivo a la persona jurídica de derecho privado calificadas por el Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Sunat, como entidad perceptora de donaciones. Eso es si hay, por ejemplo, por ahí en algún municipio alguien que... en el municipio había una zona que era un parque, y el municipio se lo entrega a una entidad receptora de donaciones que lo va hacer un campo deportivo y que va cobrar por el uso del campo deportivo. A ese señor le van a dar reducción de impuestos para esa obra que va hacer. ¿Eso es mecenazgo deportivo? No, señor Presidente, eso es un negocio. Y en este caso un negocio patrocinado por el Estado a favor de particulares.

Otra cosa es que al IPD se haga un aporte de los privados, le den un recurso, y el IPD con fiscalización y control público haga las obras a favor del deporte o apoyo a los sectores de discapacitados en el deporte, no, aquí son negocios privados que van a recibir de una deducción de lo que entra por tributos y ello quiere decir que alguien va a dejar de recibir por esos tributos algún otro beneficio.

Me parece que está equivocado la fórmula que plantea el proyecto, señor presidente, creo que no han visto a profundidad o si han visto a profundidad están viendo mal, de que en el fondo no es tanto un mecenazgo para el deporte, es un mecenazgo a empresas que quieren entrar al rubro de deporte como negocio, porque van a tener beneficios particulares y de esa forma puede ocurrir que ocurra cualquier tipo de negocios, como los que existen actualmente en todas las zonas urbanas del Perú, que están afectando seriamente el régimen municipal, que están afectando los espacios públicos dedicados a recreación o dedicados a parques públicos.

Vayamos a cualquier lugar de Lima, a cualquier lugar de cualquier ciudad del país y ese es la dinámica en el cual está entrando muchísimo dinero a ser parte de negocios donde ciertamente al final el deportista, el que va a usar la cancha que ponen en su barrio tiene que pagar para poder usar la cancha...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— ... porque el que está haciendo el uso de esa área está diciendo, para usar el área tú me tienes que pagar para poder mantener el área y ciertamente, es parte del mecenazgo haber tenido una deducción tributaria para poder hacer ese negocio el cual luego va a recibir beneficios particulares.

Por eso yo sugería, señor presidente, mi planteamiento es que planteo una cuestión previa, que regrese a comisión este proyecto de ley y que se discuta con las observaciones que ha hecho el MEF y que ha hecho el propio Ministerio de Educación, que objeta en partes sustantivas del proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista Dammert.

En su momento se votará la cuestión previa.

Congresista Condori, le pide una interrupción el congresista Beingolea, si fuera tan amable.

Congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Sí, si uno..., y yo entiendo que no es el congresista Dammert, es particularmente bueno y me parece correcto. Es suspicaz, puede encontrar en letras de buena voluntad, resquicios por donde los sinvergüenzas pueden meterse, es verdad pues, es verdad.

En casi todas las leyes que aprueba este Congreso hay formas cómo los sinvergüenzas pueden sacarle la vuelta y salir adelante, y esa es una de las razones por las cuales nunca avanzamos, porque siempre decimos, no no, esto puede beneficiar a un montón, pero por ahí hay un sinvergüenza que se puede beneficiar. No hagamos nada, sí hay que hacerlo.

Ese artículo 4° usted ha leído la segunda parte. La primera parte, que habla de beneficiarios, dice con toda claridad, que los beneficiarios son deportistas y entrenadores inscritos en las Federaciones que forman parte del IPD y que están en lista del Instituto Peruano del Deporte.

Adicionalmente, es verdad, señala también a estas empresas receptoras que califica Sunat, eso no lo puede calificar el IPD, lo califica Sunat. Si a usted le molesta tanto, mire, yo creo que sería una pérdida, pero se puede eliminar ese párrafo, pero la idea es precisamente estas entidades receptoras, que buscan donaciones en el extranjero para poder aportar al deporte peruano, esa es la idea. A quiénes, lo dice el mismo artículo, a los deportistas y entrenadores que están inscritos en las Federaciones y en la lista del Instituto Peruano del Deporte, esa es la idea.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Inicie su intervención, congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Presidente, muchas gracias.

Primero, yo saludo la iniciativa de promover el mecenazgo deportivo; sin embargo, yo quiero anotar lo siguiente: Casualmente soy miembro titular de la Comisión de Educación y se ha visto este tema y ha habido algunos reparos. También soy miembro de la Comisión de Economía, donde también se ha visto tangencialmente el tema.

Presidente, las objeciones que plantea tanto el Ministerio de Educación como el Ministerio de Economía y Finanzas, van por el lado de que si bien es positivo, existe ya las exoneraciones correspondientes, existe, el asunto está que tal como está redactado el proyecto podría no mejorar la situación anterior o la situación vigente y al contrario podría generarse una especie de posibilidad de filtración de los recursos.

El objetivo de esta, el mecenas propiamente no busca recompensa, es decir, más bien sin mirar a quién, sin esperar retorno, pero en este caso la Ley del Mecenazgo pretende incentivos tributarios en el aspecto del Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas.

Entonces, justamente lo que se ha visto y particularmente he observado de que en este caso, por ejemplo, algunas asociaciones, me refiero, por ejemplo a universidades, que articulan no solamente el tema de universidad, sino asociada a la universidad tienen constructoras, y asociada a la universidad tienen clubes deportivos.

Entonces vía esta podría eludirse impuestos y beneficiarse, beneficiar a su círculo, y no beneficiar al resto del país como debería ser.

Entonces, yo creo que esta iniciativa si bien es positiva, creo que, amerita discutirse también en la Comisión de Economía, e inclusive la primera Comisión debería ser Economía, porque esto esencialmente significa exoneración del impuesto general de las ventas y el impuesto a la renta, señor Presidente.

Yo sugiero un mayor debate al respecto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Lescano.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).**— Señor presidente, yo creo que es positiva la iniciativa, creo que lo hemos firmado en la Comisión de Educación, pero quizás haciendo algunas precisiones en algunos artículos.

Vemos permanentemente, señor Presidente, que delegaciones deportistas calificados, no pueden ir a compromisos internacionales por falta de dinero, dice no tiene el IPD dinero, no hay plata, el Estado, no pueden viajar, pero acá no se considera ese supuesto en el artículo 4.º; en el artículo 4.º solamente se hace mención a infraestructura deportiva, programas de gestión deportiva, contratación y pago de subvención, que creo que no comprende el supuesto mencionado, investigación y deporte.

Entonces, yo sugeriría al presidente de la Comisión de Educación que incluya a un apartado para que también el mecenazgo sea para que viajen las delegaciones del Perú a competencias internacionales; que muchas veces, jóvenes peruanos no pueden ir, no tienen plata dicen, están recolectando dinero por aquí, por allá, vienen al Congreso para ver si los congresistas les colaboran.

Ese supuesto, no está comprendido, que puedan subvencionar el viaje, la estadía de delegaciones peruanas en competencias internacionales, eso es muy importante.

En segundo lugar, en la primera disposición complementaria, se dice que el Instituto Peruano del Deporte, supervisa las donaciones.

Yo creo que, habría que poner un órgano que nos pueda dar mayor seguridad que se va cumplir realmente la ley, que se va invertir para el deporte, podría ser la Contraloría, podría ser la Sunat, pero el IPD con los problemas que ha tenido no nos garantiza quizás una buena supervisión para que realmente llegue recursos de parte de las empresas para el deporte nacional.

Y finalmente es cierto lo que han dicho los colegas, quizás en la parte tributaria, señor, el 10% de exoneración del impuesto a la renta, es un montón de plata.

Yo creo que habría que reconsiderar el monto de 5, 7% que sería mucho más razonable, señor Presidente.

Con esos ajustes nosotros vamos a apoyar el dictamen que ha venido de la Comisión de Educación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

Le pide una interrupción el congresista Beingolea, ¿se la concede?

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Sí, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Gracias, Presidente.

Le estoy alcanzándole por escrito al presidente de la Comisión un aporte, que lo que hace es frasear la sugerencia del congresista Lescano, que me parece una sugerencia correcta.

Me parece que está dentro del inciso 3) del artículo, pero mejor peguemos un inciso especial, tiene usted toda la razón, y eso queda muchísimo más claro, le agradezco el aporte.

Si el presidente de la Comisión lo considera conveniente, se lo estamos pasando por escrito, en los demás fíjese que la observación que usted hace va una con otra, ¿no es cierto?, es decir, le parece que al IPD, es poco, pero en el mismo artículo se establece que la Sunat también participa con el tema de los beneficiarios, queda precisamente lo que otro congresista observaba.

De manera que yo creo que, sí está bien concadenado, y la participación de Contraloría, usted sabe que es transversal, no hace falta que llegemos acá que Contraloría puede intervenir. Contraloría interviene siempre, así que, no hace falta, por lo demás creo que esto es conforme.

Y en los demás, Presidente, creo no hay mucho más que decir, esta norma créame usted, Presidente, yo le aseguro que esta norma la aprobamos hoy. Yo le aseguro algo más, Presidente, le aseguro que este momento este debate, está siendo seguido por todo los deportistas peruanos, se lo aseguro, deportistas, entrenadores, todo el mundo al deporte está atento a este debate en este momento.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Están atentos en este momento los chicos que están ahorita rompiéndose el alma, y seguramente han parado sus entrenamientos, porque están preparándose para los próximos juegos olímpicos, ahora nada más en Río y están los chicos pensando en lo que será los Panamericanos del 19.

Esta norma, ésta, no el paquete completo que estamos comenzando a ver, con su generosidad presidente, sino éste en particular, va a tener inmediatamente efectos positivos para estos deportistas, por eso es que están todos viéndolo, todos mirándolo.

¿Cuántas veces hemos dicho hay que apoyar al deporte?, cuántas veces, dígame si no es verdad, no mencionaré nombres, muchos de ustedes colegas han tenido la generosidad de invitarme a sus despachos porque recibían a un deportista y le entregaban un diploma y se sacaban la foto con el deportista, eso no ayuda al deporte peruano, discúlpenme, me parece muy bien, gracias a nombre del deporte, linda la foto, lindo el diploma, pero eso no ayuda, ayuda a que voten con normas como esta, para que esos chicos de verdad puedan salir adelante.

De manera que con esa culminación, presidente, yo sugeriría al presidente de la Comisión de Educación, que añadiendo un inciso e) al artículo correspondiente, al artículo 5.º, que se le hemos alcanzado por escrito, en donde se recoja lo que ha sugerido el congresista Lescano, que me parece una buena sugerencia esto vaya al voto, presidente, y de verdad va a ver un efecto positivo inmediato en favor del deporte.

El deporte peruano está mirándonos, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Señor congresista Crisólogo, le pide otra interrupción el congresista Manuel Dammert, si usted lo concede. Correcto.

Puede interrumpir el congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Sí, señor presidente.

Yo quisiera también que el presidente de la comisión nos explique si esta ley, que da beneficios tributarios, en observación de importaciones en un monto significativo, podría ser acogida por ejemplo con cualquier empresa que trae artículos deportivos al Perú, de cualquier índole, y que va a pagar menos impuestos porque va a dar supuestamente un mecenazgo deportivo, si podría ser utilizada por las universidades que tienen equipos



deportivos y que tienen campos deportivos, algunos de los cuales pueden ser alquilado o que tiene actividades deportivas vinculadas, si podrían ser utilizadas por las compañías cerveceras u otras compañías que son *sponsor* o tienen que ver con diversas actividades deportivas.

¿Podrían deducir Impuestos a la Renta o podrían deducir otros impuestos para supuestamente hacer mecenazgo deportivo?

¿Y en el fondo cubrir parte de lo que están haciendo y tener una ganancia extraordinaria?

Van a ser los que más dinero van a mover...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Van a ser los que más dinero mueven en la actualidad en relación al deporte.

El congresista decía, muchos deportistas deben estar viendo, yo creo que muchas empresas de este estilo deben estar viendo este proyecto, esta ley, a ver si se aprueba o no se aprueba, porque acá hay inmensas cantidades de dinero que se van a quitar al Fisco, por tanto se van a quitar a gastos indispensables del Estado peruano para muchos servicios, para que algunos hagan negocios particulares.

Sería bueno que nos aclare si se alcanza o no también a esas empresas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Crisólogo.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Me está pidiendo la palabra el...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Por excepción, porque estamos en interrupciones...

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Sí, yo creo que...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— ...dado que es autor del proyecto...

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**—Es autor del proyecto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Correcto. Proceda, congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Le agradezco, Presidente.

La respuesta es no, si usted lee sin mala fe el artículo, la respuesta es no, lo que si puede ocurrir efectivamente, no sé si a usted le preocupa demasiado, es que alguna gran empresa decida donar, no sé, ayer tenía una reunión con el presidente de la Federación Peruana de Tabla, que me decía que requería algunas tablas, en fin, y la federación no tiene pues para pagarla y el IPD tampoco tiene pues para pagarla, entonces está

buscando que alguna empresa le compre estas tablas que se requieren para nuestros tablistas, esos que andan siendo campeón del mundo a cada rato y que todos vamos, y nos tomamos fotos, muy bien.

Okay, ¿de dónde sacan sus implementos deportivos?, alguna empresa tendrá que donárselos; efectivamente, a la hora que haga las compras en el extranjero se aplicará ese beneficio.

¿Y cuál es la ingente cantidad de dinero que podrían ganar?, un máximo del 10% si está diciendo de exoneración tributaria, es su máximo.

¿Sabe cuánto es en Colombia?, 80%. Vea usted la tabla para que tenga una idea de cuál es la diferencia entre Perú y Colombia, y después quéjese cuando nos andan ganando, pero yo no encuentro cuál es el negociado.

Acá lo que estamos hablando es que vamos a dar un beneficio directo al deportista, directo al deporte. Si alguna empresa cualquiera esta sea, grande, chica, pequeña, con muchos recursos, con pocos recursos, o una persona privada que tenga el dinero necesario y quiera hacer la inversión...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Seguramente se le aplicará, pero no será para comprar cosas en beneficio propio, ni para un negocio propio, ni para que ellos tengan absolutamente nada, exactamente de eso se trata, de lograr que haya fondos privados que ayuden a un deporte que está consumiéndose, porque no hay recursos públicos para apoyar a sus deportistas. Eso es todo lo que se pide.

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Bien, concluida las interrupciones, puede continuar el presidente de la Comisión de Educación.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Aceptando la sugerencia del congresista, Yonhy Lescano, para la modificación en el artículo 5, inciso e), quedaría con la siguiente redacción: Subvención de viajes, viáticos y desplazamientos de delegaciones o representantes oficiales.

Con esta corrección, señor presidente, solicito ir al voto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vamos votar primero la cuestión previa planteada por el congresista, Dammert Ego Aguirre para que este dictamen regrese a la Comisión de Educación.

Marcar asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señores congresistas, por favor, cotejen en el tablero si se ha registrado su asistencia para proceder a votar.

Han registrado su asistencia 81 congresistas.

Se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Dammert Ego Aguirre para que el presente dictamen retorne a la Comisión de Educación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 50 votos en contra, 27 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Más los votos a favor de los congresistas León, Rivas Teixeira, Molina, Lescano y Julca; y el voto en contra del congresista Pariona.

Total: 32 votos a favor, 51 en contra y una abstención.

Ha sido desestimada la cuestión previa.

Pasamos al voto.

Se va a dar lectura a la adición aceptada por el presidente de la Comisión de Educación, mientras vamos votando con la misma asistencia.

**El RELATOR da lectura:**

Artículo 5.º Actividades deportivas, adición inciso e), subvención de viajes viáticos y desplazamiento de delegaciones o representantes oficiales.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 67 votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de mecenazgo deportivo.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Pari Choquecota, Molina, Julca, Pariona; y la abstención del congresista León.

Total: 71 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se requerirá una segunda votación, aunque el presidente de la Comisión de Educación está pidiendo hacer uso de la palabra.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Habiéndose aprobado por amplia mayoría, solicito que se consulte al Pleno la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de segunda votación solicitada por el presidente de la Comisión.

Señores congresistas, marcar la votación, hay varios congresistas que todavía no han votado...

Falta que voten los congresista Beteta, Julca, Grandez.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 68 votos a favor, tres en contra y nueve abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de mecenazgo deportivo.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido exonerado.

Más el voto a favor del congresista León y la abstención del congresista Molina.

Total: 69 votos a favor, tres en contra y diez abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Crisólogo Espejo, presidente de la Comisión de Educación, para que informe sobre el texto que se va a votar respecto al Proyecto de Ley 3683, por el que se propone la Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las universidades.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, señor Presidente.

He alcanzado el texto sustitutorio del dictamen del Proyecto de Ley 3683/2013, y debo señalar que se ha recogido la propuesta de modificar el artículo 4º y se establece que las disposiciones son aplicables para las universidades particulares con más de diez mil alumnos, y en caso de universidades con menos alumnos se aplicará una proporcionalidad de cinco becas por cada mil alumnos para las becas parciales y totales, y una beca total especial por cada mil alumnos.

Asimismo, para ser coherentes con este cambio, también se modifica el artículo 5° que reula becas especiales, estableciendo que rige para las universidades con más de diez mil alumnos, y en proporcionalidad cuando son menos alumnos a razón de una beca por cada mil alumnos.

Finalmente, se recoge la propuesta del congresista Llatas y se suprime la Tercera Disposición Transitoria y Final que otorgaba plazos de año para que las universidades constituyan una federación deportiva que las agrupe.

Con estas modificaciones, solicito, señor Presidente, poner al voto el texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Los señores congresistas se servirán marcar asistencia para proceder a votar este nuevo texto sustitutorio, presentado a las 18:08 horas y distribuido a la Representación Nacional.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Señores congresistas, por favor, cotejar en el tablero si se ha registrado su asistencia.

Han registrado su asistencia 78 congresistas.

Vamos a votar.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las universidades.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Jara Velásquez, Coari Mamani, Zamudio Briceño, Anicama Ñañez, Gutiérrez Cóndor, Lescano Ancieta, Huaire Chuquichaico, Monterola Abregú, Guevara Amasifuen y Reátegui Flores.

Total: 84 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado el proyecto.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Pide la palabra el señor presidente de la Comisión de Educación.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, señor Presidente.

Habiéndose aprobado por unanimidad, solicito que se consulte al Pleno la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vamos a consultar la exoneración con la misma asistencia.

La Presidencia y la Mesa Directiva se complace en saludar al equipo de fútbol femenino "Sport Unión Mercedes", compuesto por alumnas y exalumnas del colegio Nuestra Señora de las Mercedes de Ayacucho. Ellas nos acompañan en la galería, invitadas por el congresista Urquiza Maggia.

(Aplausos).

Congresistas Cordero, Delgado, García Belaunde, Belaunde Moreyra, Grandez, Benítez, Lewis, Galarreta, sírvanse tener la gentileza de votar la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que regula los Programas Deportivos de Alta Competencia en las universidades.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se acuerda la exoneración de segunda votación por 73 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más los votos a favor de los congresistas Coari Mamani, Zamudio Briceño, Anicama Ñañez, Huiré Chuquichaico, Lescano Ancieta, Reátegui Flores, Monterola Abregú, Urquiza Maggia y Jara Velásquez.

Total: 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se acuerda la exoneración de segunda votación.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiendo tema.

### El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Resolución Legislativa 4280/2014-PE. Se propone aprobar a la "Declaración de Reconocimiento de la Competencia del Comité contra la Desaparición Forzada", en virtud del artículo 31.º de la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas adoptada el 20 de diciembre de 2006, en la ciudad de Nueva York, aprobada mediante Resolución Legislativa 29894 y ratificada con Decreto Supremo N.º 040-2012-Relaciones Exteriores.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se inicia la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 4280, por el que se propone aprobar la Declaración de Reconocimiento de la

Competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, adoptada el 20 de diciembre de 2006 en la ciudad de Nueva York.

Tiene la palabra la congresista Pérez Tello de Rodríguez, vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.

**La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).**— Presidente, muchas gracias.

En representación del presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores vengo a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto 4280-2014-PE que propone aprobar la declaración de reconocimiento de la competencia del comité contra la desaparición forzada. Esto se enmarca dentro del sistema de Naciones Unidas.

Como ustedes saben, después de la Segunda Guerra Mundial se crean dos sistemas de protección internacional de Derechos Humanos que vinculan al Perú, el Sistema Universal y el Sistema Regional. El Sistema Universal que adscribe a Naciones Unidas, y el Sistema Regional a la OEA.

Dentro de estos sistemas la protección de los derechos humanos se convierte en la garantía de consolidar justicia social para alcanzar la paz. Y por eso se hace una serie de codificación vinculada a la protección de los derechos humanos. La primera de ella, la gran declaración de Derechos Humanos que luego se repite a nivel interamericano, y esto se desarrolla con posterioridad, con pactos en el sistema universal o tratados que de alguna manera desarrollaban el contenido de la declaración y que establecían compromisos concretos de parte de los Estados.

En este marco se aprueba el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El sistema de Naciones Unidas opta por un sistema de comités, a cada pacto lo acompaña un comité que se encarga del seguimiento del pacto o convención que se había afirmado para poder, entre otras cosas, hacer peticiones individuales, hacer informes periódicos, universales o regionales, de manera que se pueda acompañar el proceso de implementación y de cumplimiento de los derechos que cada país hubiera reconocido.

Después de que se aprueba el pacto se hacen algunas convenciones que desarrollaban algunos derechos concretos que por su importancia requerían mayor protección, Presidente, entre ellos, los temas vinculados a mujer, a niños y por supuesto a provisión absoluta de la tortura y ha desaparecidos.

El Perú está adscrito no solamente a la declaración que en su momento firmó, sino al pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y a la Convención Contra la Desaparición Forzada. Esa convención crea un comité, y estamos obligados como país a adscribirnos o a reconocer su competencia. Eso se ha hecho en el Perú ya en el 2015 dentro de la comisión, ya en el informe periódico universal del año 2012 el Perú se comprometió a incorporarlo, y lo que estamos haciendo nosotros ahora es el acto formal de emitir la resolución legislativa que acepta la competencia del comité contra la desaparición forzosa.

No estamos generando ni más derechos ni más obligaciones de los ya reconocidos en el Perú. Y estamos apuntando a lo que ha sido el discurso de todos los presentes, un discurso de unidad, un discurso de reconciliación, un discurso de lucha contra las violaciones a los Derechos Humanos y garantía de justicia.

Se tiene la opinión favorable de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Relaciones Exteriores en el área de asuntos multilaterales.

Ya ha señalado al respecto el Ministerio de Justicia que este mecanismo de comunicación de particulares no implica la incorporación de nuevas obligaciones sustantivas para el Estado, sino que crea la posibilidad de una denuncia individual.

Ya hoy un peruano, un familiar, el familiar de un desaparecido de los 16 000 desaparecidos que aún tiene nuestro país puede presentar una denuncia ante la Comisión Interamericana, este es un sistema distinto, es un sistema de comunicaciones ante los Comités de Naciones Unidas, que abre una puerta a los desaparecidos de la época del conflicto, pero también a cualquier desaparecido que pudiera encontrarse en una situación similar. Ahora, de hecho se aplica con posterioridad al acto de desaparición, salvo en los casos en los que se demuestra que hay continuidad por se un delito múltiple y continuado.

Por ello, presidenta, dado que hay compromisos previos asumidos por el Estado peruano, compromisos de algunos de los partidos aquí representados, es que solicito, presidenta, la aprobación del Proyecto de Ley 4280, que hoy sometemos a votación y que este sea aprobado por unanimidad como un mensaje de verdadera reconciliación para el país.

Ya vendrá, presidenta, los temas pendientes como la Ley de Búsqueda, pero esto es un avance que me parece importante.

Gracias, presidenta. Someto a que se ponga a consideración.

—**Asume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuirá.**

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).**— Concluida la sustentación, si no hay ningún congresista que desea intervenir y concluida su sustentación, se da la palabra a la vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, congresista Marisol Pérez Tello.

**La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).**— Presidenta, sin más que añadir, solicito pasar a la votación.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).**— Se va a proceder a registrar la asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

—**Reasume la presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señore congresista, sí se ha marcado su asistencia.

Han registrado su asistencia 71 congresistas.

Al voto.

Señores congresistas, hay varios parlamentarios que todavía no han marcado sus respectivos votos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de resolución legislativa que aprueba la Declaración de Reconocimiento de la Competencia del Comité contra la Desaparición Forzada.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas León, García Belaunde, Pari Choquecota y Beingolea Delgado.

Total: 73 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación. La resolución legislativa no requiere segunda votación.

En tal sentido, ha sido aprobada.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Ley 4985/2015-CR. Se propone la Ley que modifica el artículo 3.º de la Ley N.º 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú, para ampliar sus facultades en la lucha contra el terrorismo. (\*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Pérez Tello de Rodríguez, vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, para que informe sobre el nuevo texto sustitutorio, presentado el 14 de abril de 2016 a las 19 horas con 58 minutos, respecto del Proyecto de Ley N°4985, por el que se propone modificar la Ley N.º 27693, Ley de creación de la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú, para ampliar sus funciones en la lucha contra el terrorismo.

**La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).**— Gracias, Presidente.

Sí, Presidente, el inicio de este debate se dio el jueves de la semana próxima pasada, y hubieron observaciones de algunos de los parlamentarios en el sentido de mejorar la redacción del inciso b) en unas listas que tendría que laborarla la UIF.

Yo quiero recordar el contexto, porque me parece que esto es importante, y aclarar algunas de las dudas, —este micrófono, ya— el Proyecto de Ley es el 4985, el dictamen fue favorable por mayoría en la Comisión de Relaciones Exteriores, que era comisión única, este dictamen propone modificar el artículo 3.º de la Ley N°27693, esta ley crea la Unidad de Inteligencia Financiera y le autoriza —y eso es lo importante— a disponer el congelamiento inmediato de fondo de personas naturales y jurídicas que formen parte de la lista de Consejo de Seguridad de Naciones Unidas involucradas en terrorismo.

Hay opinión favorable de la SBS y opinión favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores, porque esto se condice con los compromisos internacionales que el Perú ha ratificado en el tema de la OCDE, entre otros.

Esta es una facultad nueva que no existía, que supone la vulneración del derecho a la intimidad o a la protección del secreto bancario, no lo es, y es lo primero que hay que decir; evidentemente hay bienes jurídicos que se tutelan, que tienen protección constitucional y hay bienes jurídicos que pueden... hay derechos que no son absolutos, excepto la prohibición absoluta de tortura, todos los demás se pueden restringir cuando existen situaciones de necesidad y situaciones de urgencia, y eso es lo que pasa en este caso.

En este caso ya existe en esa norma un artículo 3.º, que en el inciso 11) dice, “excepcionalmente, dada la urgencia de las circunstancias o el peligro en la demora”, es decir, las condiciones de necesidad y urgencia de la que les hablaba para restringir un derecho de los que por supuesto pueden restringir si no forman parte del núcleo duro, y siempre que sea necesario por la dimensión y la naturaleza de la investigación, “podrá disponer el congelamiento de fondos en los casos vinculados al delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo”.

La omisión de este artículo, presidente, está en que se sanciona o se congelan cuando se trata de financiamiento de terrorismo, pero no de terrorismo, lo cual resulta ser una incongruencia, sobre todo porque hoy el terrorismo, aquí y en el mundo puede recibir financiamiento del extranjero, y lo importante es congelar esas cuentas inmediatamente.

¿Esto es indefinido y se puede causar un daño irreparable a las personas cuyos fondos se congelan?, de ninguna manera, solamente se congelan por 24 horas, se notifica al juez, y el juez puede, en las 24 horas siguientes, suspender el congelamiento, es decir, ¿hay una restricción al derecho?, la hay, ¿es necesaria por la naturaleza de las cosas?, es necesaria.

Al terrorismo hay que combatirlo con todas las armas de la ley, y siempre hemos estado un paso detrás, presidente, hoy el terrorismo se financia a través de lavado de activos,

pero a través de otras formas y no estamos en capacidad de detectarlo hasta que lamentablemente ya es muy tarde.

Por eso, presidente, es que este texto consensuado ha modificado a partir de las observaciones del congresista Velásquez Quesquén y otros congresistas, el inciso 2), restringiendo su aplicación, de manera que el concepto de designación, que es un concepto de la OCDE y de las obligaciones asumidas internacionalmente, no se ponga en el texto nacional donde no estamos acostumbrados a ese tipo de terminología.

Así que se han tomado las observaciones y se ha hecho la siguiente redacción del inciso b), las listas —ya no en las designaciones— que laboren a nivel nacional sobre la base de la información que le proporcione la Policía Nacional a la Fiscalía de la Nación, que también fue una precisión solicitada por el congresista Velásquez Quesquén, que se ha tomado textualmente, o en mérito a las solicitudes de otro país, por su vinculación con el terrorismo y el financiamiento de terrorismo efectuadas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Esto se enmarca con una puerta que te abre el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. No es casualidad, presidente, que Colombia sea parte de Europol, porque es necesario que tengamos una acción interconectada entre todo los países de destino o de tránsito, para que podamos combatir con eficacia el terrorismo y el narcotráfico, que lamentablemente funcionan uno como brazo armado del otro.

Así que planteamos, presidente, que se admita la modificación del artículo 3.º de la Ley N°27693, que crea la Unidad de Inteligencia Financiera, para ampliar sus facultades a la lucha contra el terrorismo y no solamente contra el financiamiento del terrorismo.

Sin más, presidente, con el nuevo texto que ha sido distribuido, solicito abrir el debate, y en todo caso, si no hubiera ningún comentario, ir a su aprobación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Este tema ya se debatió, está saliendo de un cuarto intermedio, así que vamos a proceder a la votación.

Marcar asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Pasión, porque encuentro que aquí, hay una incongruencia, estamos votando el artículo 3; el inciso 12) y en donde la modificación está fundamentalmente en el numeral b) y el numeral b) está en función del inciso 12) y el inciso 12) está en función del encabezado del artículo 3, que dice: la UIF, tiene las siguientes facultades, el inciso 12) disponer el congelamiento inmediato de fondos activos de las personas naturales o jurídicas que se encuentren comprendidas en...

Y arriba habla de las listas del consejo de seguridad, que es una cosa, pero en el numeral b) habla, ya no habla del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, habla las listas que labore, a nivel nacional la UIF, sobre la base de la información que le proporcione la Policía Nacional del Perú o la Fiscalía de la Nación o en mérito de las solicitudes de otro país, por su vinculación con el terrorismo y el financiamiento del terrorismo, efectuadas de conformidad con las resoluciones del consejo de seguridad; ya no son resoluciones del consejo de seguridad, son listas de la Policía Nacional y el Ministerio Público, aquí puede haber un grueso contrabando, señor.

Un grueso contrabando, con todo respeto para la persona que ha redactado esto, mi distinguidísima colega, Marisol Pérez Tello, aquí estamos aprobando el congelamiento de fondos, de listas hechas por la Policía Nacional, que puede ser fácilmente manipulable y el Ministerio Público, que puede ser fácilmente manipulable o de la solicitudes de otras policías, esto, eso muy distinto...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Congresista, quiero recordarle que estamos en votación y estas observaciones debieron hacerse en su momento.

Sí, al margen de que estamos ya en votación y que esto no puede proceder, entiendo que va a hacer una aclaración el congresista Mulder al respecto, recordando que estamos en votación.

Proceda, congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (GPCP).**— Aunque estemos iniciando la votación, no hemos votado, o sea que se puede suspender.

Aquí hay un problema creo de carácter administrativo, este tema si se señaló en el debate anterior, y este entre otros temas fue lo que motivo que el presidente de la comisión decidiera pasar a cuarto intermedio, el tema está entrando como si no hubiese entrado a cuarto intermedio, no hay ni una sola modificación recogida del debate de la vez pasada presidente, eso es lo que ha pasado.

No ha hecho el presidente de la comisión y no lo ha transmitido a la vicepresidenta de la comisión el texto de lo que debería haber recogido, \*estamos hasta ahora viendo\* el texto original, por eso es que hay una incongruencia pues Presidente, y creo que este tema debería quedarse en el cuarto intermedio hasta que venga con el tema que debería haberse establecido.

Me solicita una interrupción el congresista.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Pongo a consideración de la señora vicepresidenta si insistimos, si seguimos adelante con la votación o la suspendemos.

Congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— Yo había planteado, no estamos en desacuerdo de luchar contra el financiamiento que se hace a las actividades del terrorismo y al terrorismo, pero el inciso b), es evidentemente lo que yo vengo sosteniendo

hay que retirarlo, hay que retirarlo, es consagrar en un autoridad administrativa del Poder Ejecutivo la facultad de que pueda ser un listado de personas que supuestamente sospechan de que financian la terrorismo y, de a dónde viene ese listado, eso lo hacen con la policía o con el Ministerio Público, por favor.

Los derechos constitucionales si bien es cierto no son absolutos, pero la unidad de inteligencia financiera es, nos guste o no nos guste es una autoridad administrativa dependiente del Poder Ejecutivo, y no tiene esta prerrogativa, por eso que yo he planteado que podemos votar la iniciativa legislativa eliminando, sustrayendo el inciso b).

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha quedado claro. En todo caso, la vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores nos dirá si seguimos adelante con la votación o la suspendemos para continuar con el cuarto intermedio.

Queda a su criterio, señora vicepresidenta.

**La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).**— Sí, Presidente.

En primer término yo no voy a usurpar funciones del presidente de la comisión, yo estoy sustentando el texto sustitutorio de la comisión, primer tema.

El segundo tema, ese texto sustitutorio corrigió, cambio el concepto “designación” por el concepto de “listas”, hay una preocupación real, y la preocupación real no tiene que ver con el inciso a) ni con el c), que yo sí creo que se debiera de votar hoy Presidente. Primero porque eso es un compromiso que ya ha asumido el Estado con relación a la OCDE que supone, en fin, buena prácticas de los Estados.

El concepto UIF haga listas genera temor, y eso es comprensible Presidente, porque también se puede prestar al abuso, al abuso y a la persecución y eso es cierto, el tema es que uno tiene que poner una balanza los bienes jurídicos que protege, el bien jurídico seguridad nacional versus el bien jurídico que tu cuenta sea congelada por 24 horas antes de que tenga la supervisión del juez, es tan simple como eso.

Yo creo que no hay problema con el inciso a) y con el inciso c), el problema es el inciso b), la redacción que el presidente ha considerado es esta, yo le pediría al Presidente que abriéramos el debate y si hay más sugerencia se toman, plantean un texto y lo votamos ahora Presidente. Si el argumento de los miembros es suficiente yo retiro el inciso c), pero no voy a suspender un debate porque no me parece serio Presidente, nos queda un mes y medio y hay que hacer el trabajo. Si es que en todo caso Presidente, si usted lo tiene a bien que se abra el debate, redactamos mejor el artículo, el inciso o lo eliminamos y vamos al voto, y que sea lo que el pleno quiere Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— A sugerencia de la señora vicepresidenta de la Comisión, se abre el debate. Queda en suspenso la votación.

Congresistas, tienen ustedes el uso de la palabra, aun cuando ya lo han expresado.

Primero el congresista Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Gracias, señor Presidente.

Quisiera preguntar con respecto al párrafo, en el artículo 3º, el párrafo que acompaña después del acápite c), dice lo siguiente: "...en estos casos la UIF Perú debe dar cuenta al juez en el plazo de 24 horas de dispuesta la medida, que en el mismo término podrá convalidar la medida a disponer su inmediata revocatoria, debiendo verificar si el afectado fue incluido por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas..."

Esto no está muy claro, porque anteriormente decía que solamente debería verificar si el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estaba, había determinado o no, que tal persona estaba en la lista. Acá dice ahora: "Debiendo verificar". O sea, ¿es o no optativo o es imperativo? ¿Qué es lo que está diciendo aquí? Me parece que en este caso existe una duda, no está muy claro el término; porque habíamos dicho al principio, en la discusión pasada que nosotros no podíamos sujetarnos a lo que diga el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, porque nosotros somos un Estado independiente, un Estado autónomo, no podemos determinar nuestras acciones por lo que diga simplemente el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, es decir, por lo que digan 15 personas que no las conocemos y ellos no nos conocen; que digan simplemente: "Esta persona es un terrorista", y con eso se acabó.

Aquí el juez en el Perú debería verificar si esta persona es o no terrorista; no porque lo diga el Consejo Seguridad, sino porque el juez aquí en el Perú lo dijera. Y aquí no dice, acá no se señala claramente esto, señor Presidente.

Es por eso que, sugiero que nuevamente se discuta, se debata y se intercambien términos e ideas respecto a este asunto.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Justamente estamos debatiendo, congresista.

Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.

**El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).**— Señor Presidente, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, es el único órgano de las Naciones Unidas, encargado de velar por la tranquilidad, por la paz, la agresión y los delitos contra la agresión. Y sus resoluciones, en efecto, obligan a los estados miembros de las Naciones Unidas.

La objeción que he hecho, es que las listas que provengan de la resoluciones del Consejo de Seguridad, que no son 15 amigos, sino son 15 estados: Rusia, La República Popular China, Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos —lo ha puesto al final a los Estados Unidos— y diez más, rotativos, que se van rotando, elegidos; es el órgano encargado de velar por la paz y la tranquilidad internacional.

Entonces, una lista que proviene de ese organismo que, además hay el veto de los cinco miembros permanentes, es algo muy distinto, pero muy distinto, señor Presidente, de las listas que elabore a nivel nacional la UIF sobre la base de la información que le proporcione la Policía Nacional del Perú o la Fiscalía de la Nación —con todo el

respecto que se merece la Fiscalía de la Nación— o en mérito a la solicitudes de otro país. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es lo más cercano que hay en el mundo a un gobierno mundial. No podemos comparar la Policía Nacional del Perú y la Fiscalía de la Nación con el Consejo de Seguridad, así se haga de conformidad las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Y aprovechando la gentil sugerencia de mi distinguidísima colega Marisol Pérez Tello, sugeriría que este párrafo se retire y no haya más discusión sobre el tema.

Esa sería mi sana sugerencia, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Dammert.

Previamente, un minuto de interrupción para el congresista Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Gracias.

Indudablemente, para nosotros tiene más validez la determinación de una autoridad nacional, que una autoridad internacional.

¿Ustedes creen que el Estado chino, el Estado ruso...? ¿Ustedes creen que Alemania o Estados Unidos se va a someter a una determinación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas? De ninguna forma.

Israel mismo. ¿Cuántas veces Israel ha incumplido los dictámenes, las determinaciones del Consejo de Seguridad? Todas las veces que quiera.

Los países que tienen capacidad y posibilidad de veto, de ninguna forma le hacen caso al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Y nosotros somos un Estado autónomo, nosotros somos un Estado independiente.

Más valor tiene lo que diga un fiscal peruano, que lo que diga el Consejo de las Naciones Unidas.

Más valor tiene lo que diga un juez peruano, que lo que diga el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Es decir, nosotros no nos vamos a sujetar a ellos. El gobierno mundial no existe. Ese es un gobierno soviético, ese es un gobierno comunista, eso no existe y no debe existir tampoco.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Inicie su intervención, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Sí, señor Presidente.

Creo que la atinencia que se ha hecho me parece adecuada. ¿Por qué razón? Porque estamos hablando de una lista y unas designaciones que hace el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. No estamos hablando de listas que se elaboran en el Perú.

Por lo tanto, el artículo, que se ha modificado, le da a la Policía Nacional esa facultad, independientemente si tiene que ver o no con el problema de Naciones Unidas, cuando esta norma se refiere expresamente a los actos de terrorismo, financiamiento vinculado al terrorismo, a partir de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que es un organismo de carácter mundial y de obligatoriedad para todos los países que pertenecen a ese organismo.

Por eso, señor Presidente, creo que la fórmula que se llevó a corrección lo que hace es abre una puerta, que no corresponde, que es la puerta que la Policía o la Fiscalía puede elaborar cualquier lista y sobre esa base se actúa, cuando debe ser, como dice la fórmula original, —habla expresamente— se refiere a las listas en las designaciones que realiza a nivel nacional. Que realice, ¿quién? El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Ese tiene que ser el punto que debe mantenerse en la redacción que se plantea que sea aprobada.

Estoy de acuerdo con las observaciones que han hecho varios congresistas al respecto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista.

Señora vicepresidenta de la Comisión, tiene usted el uso de la palabra.

**La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).**— Sí, Presidente.

Tomando en cuenta las recomendaciones, yo creo que hay que dar los pasos. Creo que, sin duda, hay que enfrentar el fenómeno del terrorismo todos juntos, pero no hay que exponer tampoco nuestro frágil sistema de justicia innecesariamente.

Hay una serie de estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, que son las recomendaciones del GAFI, que son las que inspiran esta norma.

Y, en realidad, esta norma no necesariamente tendría que entenderse como un conjunto de listas hechas al margen de la lista hecha por el Consejo de Seguridad y, en todo caso, UIF encontrará mecanismos si es que hay nombres adicionales para solicitar el pronunciamiento del juez dentro de las 24 horas, y mejoraremos el sistema de congelamiento por la vía regular.

Así que, Presidente, voy a retirar, porque me parece que el argumento de los congresistas ha sido suficientemente sólido.

El inciso b) de la propuesta del texto sustitutorio, y el texto sustitutorio quedaría redactado como sigue, Presidente. Lo voy a leer para ponerlo al voto y no perder tiempo en la distribución:



"Ley que modifica el artículo 3° de la Ley 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Perú, para ampliar sus facultades en la lucha contra el terrorismo.

Artículo Único.— Incorporación del numeral 12) al artículo 3° de la Ley 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Perú.

Incorpórese el numeral 12) al artículo 3° de la Ley 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Perú, en los siguientes términos:

Artículo 3°.— Funciones y facultades de la UIF Perú.

La UIF Perú tiene las siguientes funciones y facultades:

12) Disponer el congelamiento inmediato de fondos o activos de las personas naturales o jurídicas que se encuentran comprendidas en:

a) Las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas elaboradas, de conformidad con sus resoluciones en materia de terrorismo y financiamiento del terrorismo.

b) Las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas elaboradas, de conformidad con sus resoluciones en materia de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En estos casos la UIF Perú debe dar cuenta de la medida impuesta al juez en el plazo de 24 horas, quien, en el mismo término, podrá convalidarla o disponer su inmediata revocación, debiendo verificar si el afectado fue incluido por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la lista correspondiente a nivel nacional o requerido por otro país en los términos establecidos.

El juez, a solicitud del interesado, puede autorizar el acceso a fondos o activos, bienes o demás recursos económicos, para solventar gastos básicos extraordinarios de acuerdo a lo establecido en la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Disposición complementaria final única. Regulación de Procedimientos.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de la ley, establecerá mediante resolución los procedimientos necesarios para garantizar la aplicación de lo dispuesto en la presente ley.

Someto el texto a consideración, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Con la modificación que acaba de leer la vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, se va a votar.

No la pudimos saludar en su cumpleaños el día 11 de abril, así que la saludamos hoy día, congresista Pérez Tello.

No ha escuchado, pero la saludamos igual. (Aplausos.)

Vamos a proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Pide una precisión la señora vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).**— Sí, presidente.

Antes de efectuar la votación, en el mismo sentido para evitar tener que hacer una aclaración con posterioridad.

Es Unidad de Inteligencia Financiera, se había omitido en el texto que se les ha entregado, y tiene que incluirse. No vale la pena perder tiempo. Es Unidad de Inteligencia Financiera.

En el título, en el primer párrafo, Unidad de Inteligencia Financiera, y en el segundo párrafo, presidente, al haber eliminado el inciso b), lo correcto es que también se elimine la referencia de la lista a nivel nacional, penúltimo párrafo.

Le leería como queda, presidente, con cargo a hacer la corrección. No se ha modificado el sentido de eliminar el inciso b), quedaría en estos casos, la UIF Perú, debe dar cuenta de la medida impuesta al juez en el plazo de 24 horas, quien en el mismo término podrá convalidarlo, disponer su inmediata revocación, debiendo verificar los términos establecidos en la presente norma.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista.

Registraron su asistencia 80 congresistas.

Vamos al voto.

Hay parlamentarios que todavía no han votado.

Congresistas Gutiérrez, Huayama, Llatas, Mulder.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 75 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el artículo 3.º de la Ley 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú, para ampliar sus facultades en la Lucha Contra el Terrorismo.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Mas los votos a favor de los congresistas Huaire Chuquichaico, Beingolea Delgado, Llatas Altamirano, Díaz Dios, Pariona Galindo, Monterola Abregú, Huayama Neira; y la abstención de la congresista Anicama Ñañez.

Total: 82 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 4280.

—El texto aprobado es el siguiente:

**(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

Había leído el proyecto sobre desaparición forzada, disculpe usted.

Segunda votación.

Tiene la palabra la congresista Pérez Tello de Rodríguez.

**La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).**— Al tratarse de un proyecto de ley, Presidente, pasa por segunda votación, por lo que solicito la exoneración de la misma.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ahora sí, correcto.

Vamos a votar, con la misma asistencia, la exoneración solicitada por la vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Respecto al proyecto de ley aprobado en primera votación, se trata del texto sustitutorio presentado por la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Proyecto de Ley 4985.

Marcar su votación, señores congresistas Molina, Urquizo, Cordero.

Señores congresistas, marcar su voto.

Congresistas Coari, Condori, votar. Congresista Lewis, votar, por favor. Congresista Lescano, su voto, por favor. Señor Velásquez Quesquén, muchas gracias. Congresista Condori, no está por aquí.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 70 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú, para ampliar sus facultades en la Lucha Contra el Terrorismo.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido exonerado.

Más los votos a favor de los congresistas Huairé, Monterola; congresista Anicama, abstención; congresista Díaz Dios, a favor; congresista Beingolea, a favor; congresista Pariona, a favor.

Total: 75 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de ley 4985.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiendo proyecto.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra . Proyecto de Resolución Legislativa 5231/2015-PE. Se propone autorizar el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas de Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondientes al mes de abril de 2016.(\*).

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se inicia la sustentación del dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 5231, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone autorizar el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al mes de abril de 2016.

La Junta de Portavoces, el 20 de abril de 2016, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen y la ampliación de Agenda.

Tiene la palabra el congresista Apaza Condori, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por 10 minutos.

**El señor APAZA CONDORI (NGP).**— Muchas gracias, señor presidente del Congreso, señores congresistas, que se hace extensivo un saludo a todos los de la Sala.

El Proyecto de Resolución Legislativa 5231/2015-PE del Poder Ejecutivo, propone el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República, de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con las Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondientes al mes de abril del 2016.

Fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 15 de abril del 2016, recibido en la Comisión de Defensa Nacional el 19 del mismo mes y aprobado por este órgano parlamentario en su séptima sesión extraordinaria, realizada el miércoles 20 de abril del presente.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, constituye una atribución del Congreso de la República prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, siempre que no afecte en forma alguna la soberanía nacional.

En el Reglamento del Congreso y en la Ley 27856, se establece que los requisitos de las proposiciones que autoriza el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, no afectar la soberanía nacional, especificar los motivos, la cantidad de personal militar y equipos transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano. Dispone que el ingreso de tropas extranjeras es autorizado por el Congreso mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa, a solicitud del Presidente de la República.

La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, le otorga las funciones de promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales en materia de seguridad y defensa nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, constituyendo un objetivo del Sector de Defensa la participación de actividades de carácter regional, continental y mundial, proponiendo el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra.

La propuesta formulada por el Poder Ejecutivo considera la realización de 14 actividades denominadas "Competencia Internacional de Fuerzas Especiales", con el objetivo de participar en la competencia denominada "Fuerza Comando 2016", a realizarse en Lima y Callao, por el plazo de 21 días contados desde el 26 de abril del 2016, con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Ejército del Perú, la Marina de Guerra del Perú, la Fuerza Aérea del Perú y la Policía Nacional del Perú, con la participación de los equipos de competencia y apoyo conformados por ocho personas de la República de Argentina, nueve personas de la República de Colombia, 19 personas de la República de Chile, ocho personas de la República de El Salvador, nueve personas de la República de Guatemala, 17 personas de la República Cooperativa de Guyana, 12 personas de Jamaica, 10 personas de la República de Paraguay, 11 personas de la República Trinidad y Tobago, 16 personas de la República de Costa Rica, siete personas de la República de Surinam, ocho personas de la República Oriental de Uruguay, 13 personas de la República de Honduras y ocho personas de la República de Panamá.

Las actividades cumplen con los requisitos contenidos en la Ley N°27856 y en el Reglamento del Congreso, referido a la no afectación de la soberanía nacional detallando el motivo, el número de personal, los requisitos transeúntes y el tiempo de permanencia.

Por principio desconcentración administrativa, se faculta al Poder Ejecutivo para que modifique mediante resolución suprema, la fecha de ejecución de la actividad sin exceder el total de los días programados dando cuenta a la Comisión de Defensa Nacional del Congreso de la República.

Por lo expuesto, señores congresistas, la actividad descrita se cumple con los requisitos establecidos en la Ley N°27856 y en el Reglamento del Congreso.

Señor Presidente, solicito a usted disponer se proceda de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, Presidente.

Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Se trata de un dictamen aprobado por unanimidad. En consecuencia, cada grupo parlamentario tendrá un máximo dos minutos para exponer su posición sobre el proyecto, según el tercer párrafo inciso b) artículo 55.º del Reglamento.

Sin ningún congresista desea hacer uso de la palabra, va a intervenir el presidente de la Comisión, congresista Apaza.

**El señor APAZA CONDORI (NGP).**— Bien, Presidente, en vista de que esta resolución legislativa ha sido por unanimidad, solicito la votación.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Vamos al voto.

Marcar asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tenemos 80 congresistas presentes. Vamos al voto.

Congresistas Gutiérrez, Pari, Angulo, por favor, marcar su voto.

Vamos a cerrar la votación.

Un momento, por favor.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras, correspondiente al mes de abril de 2016.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Ccama, Acuña Peralta y Velásquez Quesquén.

Total: 73 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Fue aprobado el texto sustitutorio del proyecto Resolución Legislativa N° 5231.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso, el proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere segunda votación.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente tema.

### El RELATOR da lectura:

Aclaración.

Del congresista Apaza Condori, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, mediante el cual solicita consultar al Pleno del Congreso, en vía de aclaración, la rectificación de errores materiales contenidos en el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3359, 3408/2013-CR y otros, aprobados en la sesión del 17 de marzo de 2016, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo N°1140, Decreto Legislativo que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a dar lectura al oficio remitido por el presidente de la Comisión de Defensa, mediante el cual solicita que el Pleno del Congreso apruebe una aclaración del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3359, 3408 y otros, aprobados en la sesión del 17 de marzo de 2016, por el que se propone modificar el Decreto Legislativo N°1140, que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior, respecto de la denominación de las autoridades políticas.

Lea el oficio, señor relator.

### El RELATOR da lectura:

Oficio 751/2015-2016/CDNOIDALCD-CR-RMDB

señor Luis Iberico Núñez

Presidente del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, señalarle que el jueves 17 de marzo de 2016 se realizó la sustentación en el Pleno del Congreso, Del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4318, 4371 y otros, aprobándose con un texto sustitutorio con el título de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1140, Decreto Legislativo que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior.

Después de la revisión del texto aprobado por el Pleno del Congreso de la República, considero la necesidad de que se formule las aclaraciones siguientes:

Artículo 2. Cambio en la denominación en los órganos desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior y sus autoridades.

Dice: Los órganos desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, son las Prefecturas y las tenencias de gobernación.

Las autoridades políticas de las prefecturas regionales, subprefectos provinciales y subprefectos distritales, son los prefectos regionales, subprefectos provinciales y subprefectos distritales, respectivamente.

Debe decir: Los órganos desconcentrados de la Oficina Nacional de Gobierno Interior son las prefecturas, las subprefecturas y las tenencias de gobernación.

Las autoridades políticas de las prefecturas regionales, subprefecturas provinciales y subprefecturas distritales, son los prefectos regionales, subprefectos provinciales y subprefectos distritales, respectivamente.

#### Primera Disposición Complementaria Transitoria

Dice: Precícese que en todo dispositivo legal o documento relacionado con la Oficina Nacional de Gobierno Interior, que consigne las denominaciones de gobernación regional, gobernación provincial y gobernación distrital, debe entenderse referidas a prefectura regional, prefectura provincial y prefectura distrital. Asimismo, toda referencia hecha al gobernador regional, gobernador provincial y gobernador distrital, deben entenderse referida al prefecto regional, prefecto provincial y prefecto distrital, respectivamente.

Debe decir: Precícese que en todo dispositivo legal o documento relacionado con la Oficina Nacional de Gobierno Interior, que consigne las denominaciones de gobernación regional, gobernación provincial y gobernación distrital debe entenderse referidas a prefectura regional, subprefectura provincial y subprefectura distrital. Asimismo, toda referencia hecha al gobernador regional, gobernador provincial y gobernador distrital, debe entenderse referida al prefecto regional, subprefecto provincial y subprefecto distrital, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted, señor Presidente, disponga se dé lectura al presente documento en la próxima sesión del Pleno del Congreso de la República y someta a consideración de la Representación Nacional la presente aclaración.

Aprovecho la oportunidad, para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración y deferente personal.

Atentamente,

Emiliano Apaza Condori,

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.



—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Han registrado su asistencia 75 congresistas.

Vamos al voto.

Vamos a cerrar la votación. Votación.

Congresistas Molina, Tan, Belaunde, Merino. Si puede marcar, congresista Belaunde Moreyra.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, como aclaración, por 71 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación de los errores materiales en la redacción del el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1140, Decreto Legislativo que crea la Oficina Nacional de Gobierno Interior.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas García Belaunde, Velásquez Quesquén, León, Acuña, Karina Beteta, Gaby Pérez, Fujimori y Pérez Tello.

Total: 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

La aclaración ha sido aprobada y, por consiguiente, la autógrafa continuará su trámite correspondiente.

## SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente tema.

Reconsideración.

### **El RELATOR da lectura:**

Reconsideración. Del congresista Velásquez Quesquén, respecto a la votación realizada en la sesión del Pleno del 15 de diciembre 2015, en la que no se alcanzó el número de votos requerido por el Reglamento para la insistencia del Proyecto de Ley 529/2011-GL, por el que se propone declarar de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada “Nuevo y Moderno Mercado de Chiclayo”, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).**— En la sesión que plantea la reconsideración de los argumentos que sustentan esta necesidad que tiene el pueblo de Chiclayo, de poder acceder a esta área sobre la cual se va a construir el moderno mercado modelo de

las ciudad de Chiclayo, y quisiera pedirles a los colegas de la representación parlamentaria que nos pudiera acompañar con su voto, toda vez que esta semana se celebra un aniversario más de la fundación de nuestra heroica ciudad de Chiclayo.

Muchísimas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58.º... El congresista Virgilio Acuña tiene algo que agregar.

**El señor ACUÑA PERALTA (SN).**— Gracias, Presidente; gracias, colega.

Si efectivamente solicitar que esta decisión vaya al voto, porque es un tema sumamente importante para Chiclayo, más con mayor razón mi estimado colega que hemos estado de aniversario hace dos días, por lo tanto le agradecemos a la representación nacional que nos apoye con este voto para lograr que Chiclayo pueda facilitarse en la conducción de un nuevo y moderno mercado modelo de Chiclayo.

Muchas gracias Presidente, gracias colegas.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58.º del Reglamento del Congreso, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Han registrado su asistencia 75 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, la reconsideración planteada.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobada.

Más el voto del Presidente, sería 66.

Más los siguientes votos: Huayama, abstención; Gutiérrez, a favor; Zamudio, a favor; Yehude Simon, a favor; Julca, a favor; Martín Rivas, a favor; Anicama, cambia su voto de abstención a voto a favor; Velásquez Quesquén, a favor; Virgilio Acuña, ¿no ha votado?

Total: 73 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Ha sido aprobada la reconsideración.

Habiendo sido reconsiderado el Proyecto de Ley 529, que fuera observado por el Presidente de la República, el mismo que declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada "Nuevo y Moderno Mercado de Chiclayo", se le da el uso de la palabra al congresista Merino De Lama, presidente de la Comisión de Vivienda, para que precise el sentido de la consulta que se realizará al Pleno.

**El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).**— Presidente, en primer lugar, quiero dar las gracias al Pleno del Congreso por esa abrumadora respuesta de aprobación, que lamentablemente el 15 de diciembre generamos demasiado optimismo, no hubieron votos en contra y fueron cuatro abstenciones que no permitió que este proyecto tuviera la mayoría calificada.

En ese sentido, tratándose de una insistencia y habiendo sido necesario declarar de necesidad pública la construcción de la obra municipal, denominada "Nuevo y Moderno Mercado de Chiclayo", así como la expropiación del inmueble para la ejecución de la obra, en cada uno de los artículos está claramente establecido. Esto se debatió ampliamente el 15 de diciembre, y en ese sentido, Presidente, le pido al Pleno del Congreso que se someta a votación la insistencia, que necesita votación calificada, pedir a los parlamentarios que este ha sido un tema de consenso con casi todos los parlamentarios de la ciudad de Chiclayo y que ven el marco de poder buscar una modernización, y habiéndose cumplido el aniversario de la ciudad de Chiclayo, creo que sería una buena respuesta del Pleno la aprobación definitiva.

En ese sentido, Presidente, le pido se pueda someter al voto la insistencia.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Correcto. Si no hay inconveniente, vamos al voto.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Una precisión del presidente de la Comisión de Vivienda.

**El señor MERINO DE LAMA (AP-FA).**— Sí, Presidente, en el artículo 5.º quería hacer una precisión, que es necesario hacer la corrección, y es relacionado a previa determinación del valor de la tasación comercial por la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, decía en ese artículo en esa oportunidad. Sin embargo, ha habido un cambio, y es por la Dirección General de Políticas y Regulación, Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Esa precisión se hizo y queremos que nuevamente se reafirmen.

Envío el texto para que puedan recogerlo.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Esto no varía la calidad de la insistencia, es el nombre simplemente de una dirección. Se ha corregido el nombre simplemente.

Vamos a cerrar la asistencia.

Congresista Lescano.

Tampoco saludamos en su momento, por obvias razones, al congresista José Raguberto León Rivera, que cumplió años el 30 de marzo. A María Cordero, la saludamos mañana, así que mañana es el cumpleaños de María Cordero.

Hay 70 congresistas presentes.

Vamos al voto.

Eduardo Cabrera cumplió años el 11 de abril también, feliz cumpleaños, congresista; y Sergio Fernando Tejada Galindo, el 16 de abril, ¿está? Ahí está.

(Aplausos).

Ahora sí, señores congresistas, marcar sus votos, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la insistencia del texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública la construcción de la obra denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación del inmuebles para la ejecución de la obra.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido aprobado.

Más el voto del Presidente y de los congresistas Dammert Ego Aguire, De la Torre, Neyra, García Belaunde, Virgilio Acuña.

Total: 72 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

## SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo y Salud. Proyectos de Ley 3985/2014-CR y 4763/2015-CR. Se propone modificar el Decreto Legislativo 559, Ley del Trabajo Médico, modificado por el Decreto Legislativo 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado. (\*)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se inicia la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo recaído en los proyectos de ley 3985 y 4763, por

el que se propone modificar el Decreto Legislativo 559, Ley del Trabajo Médico, modificado por el Decreto Legislativo 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado.

Al respecto, la Comisión de Salud ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Reátegui Flores, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).**— Muchas gracias, Presidente. Señores congresistas, muy buenas noches.

Ya se aprobó el proyecto para los obstetras, luego para las enfermeras y ahora para los médicos.

Y este proyecto de ley, señor Presidente, presento el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído sobre los proyectos e ley 3985-2014-CR, 4763-2015-CR, que recomienda la aprobación de la ley que modifica el Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico, modificado por el Decreto Legislativo 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado. Aprobado por unanimidad en su sexta sesión ordinaria del 20 de octubre de 2015, por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que me honro en presidir.

Se ha recogido parcialmente las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de la oficina general de asesoría jurídica del Ministerio de Salud respecto al Proyecto de Ley 3985-2014-CR que modifica y restituye diversos artículos del Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico.

Se debe tener en consideración que el trabajo del médico cirujano no puede ser discriminado en sus remuneraciones, bonificaciones, compensaciones y entregas económicas entre los que realizan la misma función, el haber mínimo del médico cirujano del sector privado sujeta a jornada legal de trabajo, en ningún caso debe ser menor al del médico del sector público de nivel inicial.

Tampoco se debe dejar de lado el reconocimiento del derecho a descansos remunerados en los días feriados, considerando que este se debe aplicar según las particularidades del trabajo, lo cual garantizará continuidad y calidad de atención médica sin tener necesidad de suplir o cubrir con personal adicional o de reemplazo durante la jornada asignada al personal médico asignado.

En tal sentido, debemos señalar que con la aprobación del presente dictamen no solo se beneficia la población de pacientes que contará con una buena atención de parte del profesional médico, sino que se mejorará las condiciones de vida de los médicos, generando gran motivación.

Así también, se contará con personal altamente calificado y comprometido en todos los servicios a su cargo y habrá un clima de paz social, laboral, en todo el sistema de seguridad social en salud.

Por lo antes expuesto, señor presidente, señores congresistas, solicito la aprobación del presente dictamen que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico, modificado por el Decreto Legislativo 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Bardález Cochagne, presidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

**El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPPF).**— Gracias, presidente, de igual manera saludar a la presencia de todos los colegas congresistas.

Presidente, es un dictamen de la Comisión de Salud y Población, del Proyecto de Ley 3985, presentado en el año 2015, presidente, y que fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Salud y Población, el 16 de setiembre del 2015.

Es importante comentar esta aprobación por unanimidad, presidente, porque el dictamen recoge en gran parte las propuestas que realiza el proyecto de ley, donde realmente restituye..., modifica el artículo 9° y restituye los artículos 11°, 13°, 23°, 24° y 25° del Decreto Legislativo 559, Ley del Trabajo Médico.

El Decreto 1153, presidente, que fue aprobado por el Ejecutivo, modificó el artículo 9° referido a la duración de la jornada asistencial del médico cirujano y derogó o dejó sin efecto según corresponda, los artículos 11°, 13°, 23°, 24° y 25° del Decreto Legislativo 559, Ley del Trabajo Médico, relativo a las remuneraciones, bonificaciones, servicios de guardia y otros beneficios del personal de salud.

El presente dictamen, presidente, recoge la modificación del artículo 9°, donde la jornada laboral del médico, la cual es de 150 horas mensuales, va a continuar; y el hecho de imponerles mayor número de horas, eso quedaría modificado, presidente, dejando tal cual era el Decreto 559 y estos temas podrían desencadenar en denuncias administrativas y médico legales.

Asimismo, señala que no debieron derogarse los artículos referidos al trabajo de guardia, por cuanto se trata de normas que protegen la salud de los pacientes que ingresan durante las 24 horas por el servicio de emergencia y de aquellos pacientes críticos que deben ser atendidos por profesionales médicos especialistas programados en los servicios de guardia; considerando que en nuestro país existe un déficit de médicos generales y especialistas en los establecimientos de salud pública.

Sobre la propuesta del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud ha remitido un texto sustitutorio que modifica el artículo 9°, en el sentido que se respete las 150 horas mensuales y cuando la jornada laboral supere dichas horas, el pago se regulará por la normativa vigente.

Es tan importante esto mencionar, Presidente, porque esto garantizaría pues hacer mayor o generar mayores ingresos a los médicos que sobrepasen a 150 horas.

Con relación al artículo 11.º, se hace énfasis que el trabajo de guardia solo se justifica por necesidad del servicio para garantizar la cobertura de turnos durante las 24 horas; se restituye el íntegro del artículo 13.º, porque es necesario contar con otros médicos especialistas que no forman parte del equipo básico de guardia, que respondan a las contingencias o pacientes que necesiten del servicio de otros especialistas.

Respecto al artículo 23.º, se reconoce que el haber mínimo del médico cirujano del sector privado sujeto a la jornada legal de trabajo no debe ser menor al del sector público de nivel de inicial, para evitar el subempleo y la precariedad laboral.

Asimismo, no se recoge el artículo 24.º, porque la nueva política remunerativa para los profesionales de salud, incluyendo a los médicos cirujanos, no permite el pago de otros conceptos adicionales. Además, porque la bonificación automática supone un costo económico que no se ha regularizado el proyecto de ley.

En el artículo 25.º, se establece que la remuneración especial por guardia extraordinaria y la correspondiente a guardia ordinaria, tiene como base la valorización principal o su equivalente, toda vez que se ajusta a la normativa vigente.

Señores congresistas, el Ministerio de Salud, ha informado que la Federación Médica Peruana y la Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud; han expresado su conformidad con el texto sustitutorio, por lo que esta Comisión la recoge y recomienda su aprobación.

De esta forma, Presidente, pedimos a los señores colegas congresistas apoyar la aprobación de este dictamen, porque es necesario e importante para el desarrollo y la atención de la salud pública en el país.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Damos inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Tapia Bernal.

**El señor TAPIA BERNAL (GPPF).**— Gracias, Presidente. Por su intermedio quiero saludar a mis colegas médicos de la Federación Médica Peruana; así también a la Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud; se encuentra acá su presidente, incluso la Federación, el doctor Godofredo Talavera.

Asimismo, Presidente, es momento propicio también para saludar al ex presidente de la Federación Médica Peruana, el doctor Jesús Bonilla Yaranga; con quien de manera conjunta hicimos el Proyecto de Ley N°3985, que ha pasado a ser de mi autoría, y por el cual justamente se propone la aprobación de la ley, que modifica el Decreto Legislativo N°559, Ley de Trabajo Médico, modificado por el Decreto Legislativo N°1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud, al servicio del Estado.

Presidente, bueno conocer de que para que salga el Decreto Legislativo N°559, fue producto de 100 días de huelga nacional.

Y justamente, Presidente, en el marco de un compromiso político, que hoy se honra el Congreso de la República en hacer efectivo, es que producto de una huelga de 156 días, justamente se llegó a uno de los acuerdos de las actas, que debería ejecutarse este acuerdo político de restituir los artículos derogados de la Ley de Trabajo Médico.

Y que bueno, Presidente, de que de alguna manera el Ministerio de Salud haya cumplido con su compromiso, y tener la opinión positiva, porque dígame de paso, esto no genera ni un gasto, Presidente, al erario nacional.

Y también tenemos la opinión favorable del Colegio Médico del Perú, y lamentable, que tengamos la opinión negativa del Ministerio de Economía y Finanzas; y también del Seguro Social del Perú-EsSalud.

Pero qué bueno que esta oportunidad en el marco de un gesto político, recogemos realmente los médicos sufrieron mucho en esa huelga producto de la nefasta ministra de Salud Midori de Habich, que es recordada como la peor ministra.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene tiempo adicional, congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (GPPF).**— La peor ministra de la historia republicana del Perú, que justamente dentro de la hemorragia de los 23 decretos legislativos sacó el 1153, que vulnera los derechos de nuestros médicos del Perú.

Sin embargo, presidente, para terminar, debo decirle de que me parece bien que se ha restituido el artículo 9.º y se ha agregado incluso, básicamente lo que es las 36 horas semanales, las 150 horas mensuales, y también el tema de la restitución en el tema de la guardia de retén, y la incorporación del artículo 26º, 27º, 28º, que es en relación al trabajo de guardia, el tema de igual función a igual remuneración. Es decir también que el médico del sector privado no gane, siquiera gana en lo que es el médico del sector público.

Así mismo en el artículo 28.º que habla de remuneración especial por guardia extraordinaria y lo correspondiente a guardia ordinaria que tiene como base la valorización principal o su equivalente.

De esta manera, presidente, quiero agradecer a este...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (GPPF).**— Quiero agradecer a su presidencia por haber agendado y a su junta directiva, ha tenido a bien agendar este proyecto de ley.

Así mismo también a mis colegas congresistas, decirles el día de hoy, por un acto de no discriminación, por un acto de justicia por los médicos del Perú, y ojalá sea por unanimidad, mi estimado presidente.



Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el señor congresista Bardález Cochagne, presidente de la Comisión de Salud.

**El señor BARDÁLEZ COCHAGNE (GPPF).**— Gracias, Presidente.

Yo solo pediría ir al voto el siguiente predictamen, y pedir a los colegas congresistas el apoyo con el voto favorable.

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Reátegui Flores, presidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).**— Sí, Presidente.

No habiendo más congresistas que puedan tener alguna visión distinta sobre este proyecto de ley, por favor vayamos al voto.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Marcar asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tenemos 67 congresistas presentes.

Al voto.

Señores congresista, marcar su votación; cotejar en la pizarra si ya la votación ha sido registrada.

Congresistas Solórzano, Llatas, Gutiérrez, Beteta, Aguinaga, Cordero, Apaza, Benítez.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 65 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que modifica el Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico, modificado por el Decreto Legislativo 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido aprobado.

Más los votos a favor de los congresistas Merino De Lama, Nayap Kinin, Carrillo, Beteta Rubín y Salazar.

Total: 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada en primera votación.

Una corrección: son 69 votos a favor, porque el congresista Salazar ya había votado.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— El presidente de la Comisión de Trabajo pide hacer uso de la palabra, porque esto requeriría de segunda votación.

Tiene la palabra el congresista Réategui Flores.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).**—Gracias Presidente, señores congresistas.

Dada la votación por unanimidad, pido que se exonere la segunda votación Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Con la misma asistencia, al voto la exoneración de segunda votación solicitada por el presidente de la Comisión de Trabajo.

Vamos a cerrar la votación. Hay congresistas que todavía no han marcado su voto: Condori, Jara, Apaza, Tubino, Simon, Acuña Peralta, García Belaunde. Por favor, marcar sus votos.

Dejo constancia de mi voto a favor, por si acaso.

(Risas).

Mi voto a favor, por favor. ¿Sí? Muy bien.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 65 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que modifica el Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico, modificado por el Decreto Legislativo 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Mi voto a favor.

Sería 66 votos a favor. Más los votos a favor de los congresistas Carrillo, Simon, Fujimori y Nayap Kinin.

Total: 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Por unanimidad, se acuerda la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3985 y 4763.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiente proyecto.

**EL RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Proyectos de Ley 4463 y 4514/2014-CR, que propone modificar los artículos 26, 37, 44 y 46 e incorporar los artículos 38-A y 38-B y los literales r) y s) al numeral 1) del artículo 98 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se inicia la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, recaído en los Proyectos 4463 y 4514, que propone modificar la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

La Junta de Portavoces, el 14 de abril, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de Agenda.

Tiene la palabra el congresista Crisólogo Espejo, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, Presidente.

Señor Presidente, el presente dictamen propone una ley que modifica e incorpora artículos a la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Este dictamen cuenta con opinión favorable del Consejo Nacional de Educación.

La Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que la práctica del deporte en general constituye un derecho humano, y por tanto, inherente a la dignidad de las personas.

La Ley 28036 tiene por objeto desarrollar y promover el deporte en general, como actividad física; regula y fiscaliza la transparencia y uso de la infraestructura y los recursos económicos y; define los deberes del Estado y la sociedad en materia deportiva. Sin embargo, señor Presidente, en el transcurso de sus 12 años de vigencia has surgido grandes problemas en el deporte nacional, en todas las disciplinas deportivas, las que tienen su origen en vacíos legales, imprecisiones y hechos nuevos que hoy pretendemos subsanar con el dictamen que presento y que explicaré brevemente.

En el artículo 26° se establece que existe la obligación de inscribir en el Registro Nacional del Deporte, la constitución, estatutos y junta directiva de las organizaciones deportivas, en un plazo no mayor de 60 días calendarios, contando desde el registro de esta organización deportiva en la federación correspondiente, bajo sanción de suspensión automática.

En ese mismo sentido, se establece igual obligación de registro en el artículo 37°, precisando que si no lo hacen, no podrán participar en el sistema deportivo nacional, ni en torneos o competencias de sus federaciones. De esta forma habrá un control de todas las organizaciones deportivas.

En el artículo 38° A) se establece que las deudas contraídas por los clubes deportivos que desaparezcan o dejen de competir y que están vencidas, serán de cargo del nuevo club que utilice el mismo campo o sede, que provenga de la misma zona y el mismo domicilio social o cercano, que tenga la misma estructura deportiva, los mismos deportistas, utilice uniforme, nombre y escudo similar o igual. Esto evitará que cancele clubes para evitar obligaciones ante jugadores, entrenadores, federaciones y ante cualquier tercero, y que luego se cree otro club burlando a los acreedores.

En el artículo 38° B) se establece las reglas para la fusión de clubes deportivos. Esto no estaba regulado en la Ley 28036.

En el artículo 44° se establece que las federaciones deportivas nacionales, se rigen por la legislación nacional que le resulte aplicable, y las internacionales que le corresponda de acuerdo a su federación.

En el segundo párrafo se establece que son órganos de base de las Federaciones Deportivas Nacionales las entidades que representen a los deportistas, los árbitros y los entrenadores, porque la actividad deportiva la hacen posible todos estos actores sociales.

En el tercer párrafo del artículo 44° se precisa que las Federaciones Profesionales, la Asamblea de Base, se conforman por un tercio de representantes de las ligas, un tercio de representantes de clubes y un tercio de representantes de deportistas. Esto evitará que malos dirigentes deportivos que logren controlar las Ligas Departamentales se perpetúen en el cargo. Ahora las Ligas Departamentales representan un tercio de los votos, los otros dos tercios corresponden a los clubes y a los deportistas.

En el artículo 46° se establece que para ser candidato a presidente y vicepresidente de Federaciones Deportivas, debe tener la condición de dirigente registrado por un mínimo de cuatro años, acreditar grado o título a nivel universitario. Antes se pedía solo estudios superiores y no tener vínculos con las personas naturales ni jurídicas, con las que contraste la federación.

Finalmente, en el artículo 98°, sobre tipicidad de faltas muy graves, se incorporan dos conductas nuevas: no registrar la constitución, estatuto y junta directiva de las organizaciones deportivas. Esto tiene que ver con los artículos 26° y 37° antes modificados.

Se trata, señor Presidente, que todo dirigente debe saber que tiene la obligación de registrar determinados actos ante el Registro Nacional del Deporte. Y si no lo hace, será sancionado e inhabilitado.

La segunda conducta que se incorpora es autorizar o permitir la realización de actos que vulneren las obligaciones establecidas en los artículos 38-A y 38-B, relativos a no evadir obligaciones, cerrando clubes y abriendo otro que lo reemplaza para burlar a sus acreedores.

Es importante señalar, señor Presidente, que en la Disposición Transitoria Final se establece que por única vez se autoriza la segunda reelección para un tercer mandato de los miembros de las juntas directivas de las organizaciones deportivas, para darle

continuidad a las gestiones que realizan con miras a los Décimo Octava Juegos Panamericanos 2019, a realizarse en nuestra capital.

Señoras y señores congresistas, por su intermedio, señor Presidente, esta ley es muy importante, es parte de un paquete de leyes para impulsar la práctica del deporte, y pido que nos apoyen con su voto para su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluida la sustentación, se abre el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Gracias, Presidente.

Solamente para explicarlo. Dentro del paquete normativo, que propone la Comisión de Educación, con el trabajo del Grupo de Deportes, que habíamos anunciado que era un paquete de seis proyectos, se han aprobado ya tres, este es el cuarto que traemos a consideración.

En los anteriores y en los que faltan, estamos hablando del deporte en general, aquí planteamos modificaciones a la Ley General del Deporte que apuntan básicamente al deporte profesional. Y sí, la prensa lo ha entendido rápido y hay mucha expectativa con respecto a este proyecto en general, porque va a afectar a las federaciones de los deportes más populares, concretamente el fútbol.

Son tres modificaciones básicas que se están haciendo, Presidente, la primera está poniendo en orden la casa, se está determinando que habrá obligatoriedad en el Registro Nacional del Deporte. Si no existes en el Registro Deportivo, no existes sencillamente, no podrás participar. Todo tiene que estar registrado. Vamos a ordenarnos, vamos a hacer que esto vaya por el cauce que corresponde.

La segunda, es una introducción de artículos que no existían en la ley, porque lo que buscan es ordenar todo el tema de fusiones. Se los explico.

Hace muy poco tiempo, antiguamente diferentes dirigentes que tenían deudas y que contraían deudas con sus clubes se salvaban de ellas de manera muy fácil, hacían una fusión, se cambiaban de camiseta, agarraban el equipo de la liga, y mediante esa fusión seguían jugando y todos sus acreedores se quedaban burlados, ya no les pagaban más. Eso se acabó, esto vamos a normarlo de manera que seamos serios en la práctica del deporte profesional.

Repito, acá estamos hablando de deporte profesional exclusivamente.

Y la otra modificación tiene que ver con la dirigencia del deporte profesional, básicamente en lo siguiente, Presidente:

Se está pidiendo que para ser presidente o vicepresidente de las federaciones, aparte de solicitar la antigüedad dirigencial que hoy existe en la ley, se está dando una alternativa.

También pueden ejercer esa presidencia los deportistas calificados que no hayan tenido experiencia dirigencial, pero que sí sean deportistas calificados.

Con un adicional, que tengan un título, ya sea profesional o técnico que garantice también que van a manejar con alguna coherencia los fondos que se administran en la federación, de manera tal que abrimos la participación, pero exigimos un mínimo nivel a quiénes lo manejen.

Pero el cambio más importante para los que le interesan, esto es lo siguiente: estamos democratizando las asambleas de base que son las que tienen el poder en las federaciones. Y me explico, presidente:

Antiguamente se decía, por ejemplo, pongamos como ejemplo el fútbol: Que el fútbol iba mal porque era una dictadura en los clubes, U, Alianza, Cristal hacían lo que querían, entonces, este Congreso cambió la ley, y lo que hizo fue quitarle el poder a los clubes y dárselos a los presidentes de las departamentales, ¿quiénes son los de las departamentales?, son 24 señores que no conoce nadie del mundo del fútbol y que toman todas las decisiones, sin tener la representatividad del caso. Entonces se cambió un dictador por otro, y ese es el problema que tenemos hoy, un grupito de 24 señores deciden todo. Estamos diciendo hoy "vamos a cambiar eso, eso no va a ser así".

No vamos a nombrar a un nuevo dictador, no cometeremos el mismo error, entonces qué está planteando la ley, que dicho sea de paso no es un invento nuestro, esta es una propuesta FIFA, de manera que acá no habría ningún problema con respecto a la legislación internacional. vamos a partir el poder en tres, serán tres estamentos a partir de ahora: las departamentales que mantendrán un tercio de los votos en la asamblea de bases; los clubes, que mantendrán un tercio de los votos en la asamblea de bases; y esta es la modificación, los protagonistas del deporte, los deportistas, los entrenadores, los árbitros que no van a tener ellos la capacidad de decidir, pero que tendrán un tercio de los votos también en la asamblea de bases para ser escuchados, de manera tal que en esa asamblea, primero van a tener participación los que de verdad conocen de la disciplina, y segundo, ninguno tendrá...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— ... el poder decisorio, los vamos a obligar a sentarse en la mesa a dialogar y a consensuar. Porque teniendo cada uno un tercio del poder, será imposible que un grupo se imponga sobre el otro va a ser indispensable que se pongan de acuerdo.

Estas son Presidente las modificaciones que se están trayendo a consideración de la asamblea, que espero sean aprobadas. Repito, las normas anteriores han tenido que ver con el deporte en general, esto particularmente apunta al deporte profesional para hacer que sea más competitivo y que se acaben las dictaduras que han estado manejando al deporte profesional en los últimos tiempos.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Casio Huaire.

**El señor HUAIRE CHUQUICHAICO (PP).**— Definitivamente, este es un proyecto muy importante. Saludar por democratizar el deporte, al congresista Beingolea. Pero algo me preocupa aquí en la disposición transitoria final. Principalmente viene a la reelección de los miembros de la junta directiva.

Si bien es cierto que aquí especifica exclusivamente para la 18.ª Juegos Panamericanos 2019, pero consideramos, o en todo caso que explique sobre este caso, cómo, por qué estamos viendo nosotros el caso del señor Burga que actualmente hay problemas, y todas las reelecciones donde ocupan cargos de este tipo siempre nos daña la imagen del deporte y todo ello.

Consideramos que aquí de repente se puede hacer un reajuste a fin que no haya las reelecciones.

Eso es todo, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Congresista Huaire, le ha pedido una interrupción el congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Gracias, Presidente, por la interrupción. Le agradezco mucho, congresista Huaire.

Todo el espíritu de la ley, su usted ve, apunta exactamente a combatir eso, pero hay una disposición especial y usted tiene razón y se lo explico. Cuando estábamos debatiendo en la Comisión de Deportes, se nos acercaron los miembros del Comité Olímpico y de varias federaciones, y nos explicaron una cosa que es absolutamente cierta: el año 2019 van a ser los Juegos Panamericanos en Lima. El año 2018 o el 2017, no recuerdo bien las fechas, va a haber elecciones en las federaciones. Hoy las federaciones están haciendo un trabajo conjunto, porque mientras los organizadores de los Panamericanos están hablando de la infraestructura, todo lo que hay que hacer para los Panamericanos, las federaciones están preparando a los deportistas porque queremos ganar la mayor cantidad de medallas en los Panamericanos, entonces nos decían: Hay algunas federaciones, algunas, no las recuerdo con exactitud, pero hay algunas, no muchas, en donde se está haciendo un trabajo estupendo y un año antes de las elecciones, cambiar la directiva suena contraproducente, y lo encuentro plenamente razonable, ah, o sea estamos a punto de la competencia deportiva más importante de nuestra historia y a meses de la competencia vamos a cambiar a las autoridades, con lo cual podría venirse abajo todo el trabajo.

Entonces, lo que se dice es que por única vez excepcionalmente, y usted lo ha dicho muy bien, excepcionalmente solo en atención de los Panamericanos por única vez, podrá

aceptarse esta reelección, que por cierto lo tendrán que votar las bases, si las bases no quieren, no va pues, ¿no es cierto?

Pero se le da a la Federación que son ellas las que nos lo han pedido, la oportunidad de mantener su trabajo hasta después de los Juegos Panamericanos.

Única excepción, y creo que está redactado con esa rigurosidad para que no haya problemas.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tiene la palabra el congresista Angulo.

**El señor ANGULO ÁLVAREZ (GPDD).**— Gracias, presidente.

Más que una intervención, para opinar, para preguntar, ¿cuál es la participación del Estado?, porque el Estado es una forma, Estado somos todos, y todos prestamos nuestro nombre. El nombre del Estado es el Perú, que forma y como participan las entidades públicas, ya sea el Ministerio de Educación o cualquier otra entidad que se refiere a esto, porque solamente estoy viendo que participan los privados, toda la parte privada en un tercio cada uno.

Porque no se divide entre cuatro, de forma tal que el Estado que va a poner el dinero, que va a poner el nombre, y que va a poner el prestigio, de una manera no participa en nada. Por qué no se divide entre cuatro, cada uno pone una parte, cada uno pone un cuarto.

Eso es todo, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Interrupción para el congresista autor del proyecto.

Proceda, congresista Beingolea.

**El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).**— Agradezco la interrupción, y le paso a responder, congresista Angulo.

Ese es una discusión permanente y creo ya superada. Porque aunque suene contraproducente, efectivamente usted lo ha dicho, las asociaciones de base de las asambleas de federaciones son entes privadas, son sociedades civiles sin fines de lucro, asociaciones civiles. Y así está organizado el deporte internacional.

Precisamente cuando se ha querido meter al Estado en estas federaciones, es que comienza el problema. Usted recordará, le pido que haga memoria, debates anteriores que han tenido otros congresos cuando han tratado de hacer esto, que se ha tratado de hacer algo parecido, y han saltado los organismos internacionales, porque eso es la máxima del deporte internacional. El Estado no puede intervenir. Si el Estado interviene,



los organismos internacionales no lo permiten, la política no puede introducirse al deporte.

Y esto es algo que el Comité Olímpico Internacional protege el extremo, y lo protege la FIFA en el fútbol, la Federación Internacional de Voleibol, todos los deportes, esto no lo permiten.

De manera que acá estamos haciendo modificaciones para democratizar las asambleas de bases, pero respetando escrupulosamente la legislación internacional, para no ser observados y no tener los problemas que ya hemos tenido tantas veces en años anteriores.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Crisólogo Espejo, presidente de la Comisión de Educación.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, señor presidente.

Agradeciendo también la participación de los señores congresistas, porque el único objetivo es la mejora del deporte a nivel nacional.

Voy a pedir, señor presidente, y solicitar poner al voto este dictamen de ley.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Tenemos 66 congresistas presentes.

Al voto.

Congresistas Tapia, Angulo, Molina, Acuña, por favor, votar.

Congresista Grandez, su voto por favor.

Congresistas Neyra, Reátegui.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 62 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que modifica los artículos 26, 37, 44 y 46 e incorpora los artículos 38-A y 38-B y los literales r) y s) al numeral 1) del artículo 98 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Más el voto a favor del Presidente y de los congresistas Anicama Nañez y Velásquez Quesquén.

Total: 65 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— El presidente de la Comisión de Educación pide la palabra.

**El señor CRISÓLOGO ESPEJO (PP).**— Gracias, señor Presidente; y por su intermedio, las gracias a cada uno de los congresistas que por amplia mayoría han apoyado esta votación.

Por lo tanto, solicito que se consulte al Pleno la exoneración de la segunda votación.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Con la misma asistencia, al voto la exoneración de segunda votación.

Voy a solicitar a los congresistas permanecer para tratar un proyecto más para las personas con discapacidad visual, que va a sustentar el congresista Nayap. Se trata de Un proyecto inclusivo, así que un esfuerzo más y habremos aprobado 10 leyes el día de hoy.

Vamos a cerrar la votación.

Congresistas Tubino, Julca, Dammert, Gutiérrez, su voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

*—Efectuada la votación, se acuerda, por 63 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que modifica los artículos 26, 37, 44 y 46 e incorpora los artículos 38-A y 38-B y los literales r) y s) al numeral 1) del artículo 98 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Ha sido exonerado.

Más el voto a favor de los congresistas Anicama Ñañez y Velásquez Quesquén.

Total: 65 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

El proyecto ha sido exonerado de segunda votación.

**SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Siguiendo tema.

## **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad. Proyecto de Ley N.º 4867/2015-PE. Se propone modificar la Ley N.º29830, ley que promueve y regula el uso de perros guía por personas con discapacidad visual.(\*)

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social, recaído en el Proyecto de Ley N.º4867, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, por el que se propone modificar la Ley N.º29830, Ley que promueve el uso de perros guía por personas con discapacidad visual.

Tiene la palabra el congresista Nayap Kinin, presidente de la Comisión de Inclusión Social, hasta por diez minutos.

**El señor NAYAP KININ (NGP).**— Gracias, señor Presidente, mi saludo a todos los congresistas de la Representación Nacional.

Tengo la oportunidad de sustenta el dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, recaído en el Proyecto de Ley N°4867/2015 del Poder Ejecutivo. El cual propone modificar el artículo 6.º e incorporar los artículos 7.º, 8.º y 9.º a la Ley N°29830, ley que promueve y regula el uso de perros guía por personas con discapacidad visual; la cual fue aprobada en su oportunidad por unanimidad por el Pleno del Congreso.

Señor Presidente, con fecha 07 de enero de 2012, se publicó la Ley N°29830, ley que promueve y regula el uso de perros guía por personas con discapacidad visual, mediante el cual se establece un régimen legal para promover y regular el uso de perros guía. Así como garantizar el libre acceso de las personas con discapacidad visual, que hacen uso de estos animales en lugares públicos o privados de uso público, incluyendo medio de transporte y centros de trabajo.

Asimismo, permite la permanencia en ellos de manera ilimitada, constante y sin trabas. No obstante el Poder Ejecutivo, propuso la modificatoria de la referida ley, toda vez que la misma no establecía la descripción de las infracciones, y no encargaba la tipificación por reglamento, contraviniendo el principio de tipicidad definido como la descripción legal de una conducta específica sujeta a una sanción administrativa, basada en los principios jurídicos de libertad y seguridad jurídica, debiéndose delimitar las infracciones descritas en forma clara, suficiente y adecuada, previniendo una actuación arbitraria por parte de la administración pública.

Por lo cual, por lo que resulta necesaria la modificatoria de la precitada norma.

En efecto, señor Presidente, al promulgarse la Ley N°29830, que regula el uso de perros guía por parte de las personas con discapacidad se obvió establecer la tipificación de los hechos materia de sanción por contravención de las normas establecidas para el uso de estos apoyos en favor de las personas con discapacidad.

Considerar la gradualidad de las infracciones de acuerdo a la gravedad de los hechos, las cuales se dividen en leyes: en leves, graves y muy graves. Así como la entidad a cargo de llevar a cabo el procedimiento administrativo sancionador en caso de incumplimiento, a efectos de darle mayor funcionalidad a la ley, y no esperar su reglamentación para la entrada en vigencia.

A la fecha, no existen muchas personas que cuenten con los perros guía como una forma de apoyo para el desarrollo de sus actividades, debido a los altos costos de su adquisición y los requisitos necesarios, que se debe cumplir para su ingreso al Perú; a la falta de reglamentación sancionadora entre otras. Las cuales son circunstancias que dificultan su importación, y por consiguiente la accesibilidad y su incorporación masiva en nuestro país.

Así mismo, señor presidente, no podemos dejar de mencionar que se debe propiciar un ambiente amigable y seguro, que pueda permitir el ingreso de turistas con discapacidad visual, que vengan acompañados de perros guías, es decir, cómo podríamos pedirle a una persona con discapacidad visual que realice una visita al Perú motivado por nuestra gastronomía o tradiciones si es que nuestra legislación lamentablemente no le brinda facilidades de accesibilidad o sanciona cualquier posible maltrato.

En ese sentido es indispensable dotar de todas las garantías posibles a los usuarios de los perros guía, de tal forma que ninguna entidad pública o privada limite su acceso y desplazamiento como apoyo a la persona con discapacidad visual, ello a fin de favorecer el ingreso de nuevos perros guía en el territorio nacional, y promover que más personas puedan acceder a contar con estos apoyos necesarios.

Por estas razones, señor presidente y colegas congresistas, tratándose de un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, y además que va a beneficiar a un sector importante y excluido de la población, como son las personas con discapacidad visual, se le ha dado prioridad en la comisión, y en el Pleno solicitamos el apoyo.

Tratándose de un proyecto de ley, cuyo texto sustitutorio fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, solicito a la Representación Nacional se sirva apoyar con su voto para la aprobación de esta importante iniciativa que va a beneficiar a muchas personas nacionales y extranjeras que viven entre nosotros y tiene la discapacidad visual.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, Presidente.

Se inicia el debate.

Tiene la palabra el congresista Reynaga.

**El señor REYNAGA SOTO (NGP).**— Presidente, como usted lo dijo la última agenda de inclusión social de derechos humanos para las personas con discapacidad visual o personas ciegas, y creo que va a ser aprobado por unanimidad, y no dudo, presidente, el respaldo unitario.

Estos perros guías, como muy bien lo ha sustentado el presidente de la Comisión de Inclusión Social, son los ojos a la hora que se movilizan, a la hora que andan los invidentes.

Estos perros son especialmente entrenados, adiestrados, estos canes que andan con un lazarillo de 40 centímetros no atacan a ningún mortal, a ninguna persona, a ningún niño. Estas personas (sic) [perros] no ensucian sus necesidades en cualquier parte, tienen su horario de hacer sus necesidades, como su horario de comida.

Presidente, para mí es crítico cuando escucho en *RPP* que en el Metropolitano un chofer, un conductor salvaje, prohíbe que ingrese un invidente con un perro adiestrado, lo cierra, lo maltrata, lo golpea con la puerta del carro, perjudicando su libre desplazamiento como cualquier ciudadano.

Ahorita hay donaciones de los Rotarios, del Club de Leones, con un convenio de Estados Unidos, que no pueden ingresar los perros porque justamente esta ley que aprobamos hace muchos años, que ya está promulgado, tenía un vacío legal de sanciones, infracciones y multas, que el mismo Ejecutivo lo ha asumido, con carácter de urgencia lo ha remitido, ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Inclusión Social, y por ello es de necesidad que se pueda aprobar, reitero, como ojos para que se puedan desplazar estas personas invidentes, porque el perro adiestrado detecta fácilmente, si hay un arbusto lo jala al amo para que no se choque, o si hay un carro lo detiene.

Presidente, se complementa con un GPS de celular con voz y le puede guiar por qué calle puede seguir y llegar a su destino de manera independiente.

Eso es lo que buscan las personas con discapacidad visual, no quieren gollerías ni privilegios, simple y llanamente derechos humanos fundamentales para que se desplacen como cualquier mortal y viajen en cualquier transporte aéreo, marítimo, terrestre, sin dificultad.

En igual contexto, cuando van hacer sus compras a los supermercados, restaurantes y demás establecimientos de uso comunitario, tampoco tengan restricciones, ese es en esencia, presidente, yo pido el respaldo del Parlamento Nacional, a esta iniciativa de inclusión fundamental para las personas con discapacidad visual.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Luz Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Gracias, presidente.

Yo me acuerdo haber aprobado esta norma, cuando estaba en la Comisión de Inclusión Social, pero veíamos que se necesitaba una reglamentación, que no sé si necesariamente tiene que ser por ley, sino que tendría que haber un reglamento bien hecho.

Yo creo que debemos de tener cuidado porque aquí, hablan de pagos, todo el que no cumple con estas personas que necesitan el apoyo del perro, yo he visto como los perros los ayudan, pero todo lo que no apoyen en diferentes instituciones, porque no se hace ninguna gradualidad, van a tener que pagar, esto constituye pagos, y hay infracciones graves y yo pregunto, si han hecho la consulta, porque dice, constituyen infracciones graves, negar a la persona con discapacidad visual acompañada de su perro guía, el derecho de acceder, permanecer y trasladarse en los medios de transporte de pasajeros terrestre, ferroviario, aéreo, acuático u otros que presten servicios en el territorio nacional.

Sí es en el servicio aéreo, yo me imagino y si es un viaje largo, cómo saben que el perro, no va a molestar, además paga el perro, no paga el perro, no dice. Entonces, yo creo que necesita aclarar más, estamos dando leyes confusas casualmente por no aclarar los temas, ¿no?

Dice, la negativa de asignar al pasajero con discapacidad visual acompañada de su perro guía, un asiento con espacio suficiente para el transporte de ambos de manera tal que se afecte o disminuyan, como producto del viaje las capacidades de movilidad o funcionalidad para los que fue entrenado el perro guía, constituye infracción grave, señor. Esto es pues para Inglaterra, acá vayamos nomás nosotros en Villa El Salvador, donde uno tiene que apiñarse en una combi y entonces, si no les das la facilidad al perro y a la persona también el chofer tiene que pagar.

Entonces, creo que debemos ser realistas, yo no me opongo, es más, vuelvo a decir, cuando he estado en la Comisión de Inclusión, yo he sido la que he aprobado esta norma, pero tendría que tener una reglamentación adecuada, de acuerdo a nuestra realidad.

Todo lo que es grave, por si acaso, significa sanción y pago, porque dice que se le tiene que pagar a la persona discapacitada.

Yo me imagino que los que se oponen, exprofesamente a que una persona que está con su perro guía, pueda subir, pues ponte a un bus donde hay capacidades, tendría que tener sanción si no le permite entrar con su perro.

Pero, estamos viendo cómo va el Metropolitano, apretado y en todo caso, yo supongo que a la persona le van a dar el asiento, el perro va tener que acomodarse, pero no van a estar cómodo ninguno, pero si se queja ya es una sanción grave. Si se queja ya es una sanción grave.

Por eso, tenemos que saber redactar las cosas.

En todo aquel lugar donde se le pueda dar facilidad a la persona invidente y a su perro, en buena hora, pero en aquellos sitios donde no se pueda, va salir sancionado un microbusero, toda la línea de buses que están ahorita congestionadas y en la sierra, no sé cómo van hacer.

Pero, en todo caso, hay que revisar bien la norma, la negativa de otorgar la licencia y dice con goce de haber por treinta días, a la persona con discapacidad visual que requiera capacitarse en el uso del perro guía y que cuente con la inscripción y aceptación

en el curso de capacitación de una escuela reconocida por la Federación Internacional de Escuelas de Perros Guía.

Porque tenemos que poner nosotros, nombre propio, ya la federación, estamos dando aquí obligatoriedad de que haya una Federación de Perros Guía, son instituciones que se crean, si no me equivoco como asociaciones civiles independientes, las estamos reconociendo, existen, les estamos dando una facultad a una asociación civil.

Yo creo que si se lee bien esto, merecería un estudio adicional, vuelvo a decir, vayan a decir ahora que Luz Salgado se opone a que los ciegos vayan con su perro guía, ¡no!, esa ley lo apruebe yo por si acaso, pero hay que reglamentar bien las cosas para no caer en contradicciones, por no leer bien, tenemos varios problemas, por no hacer las leyes estamos confundidos en una y otra cosa.

Entonces, señor Presidente, yo opinaría que de verdad esto tenga que pasar por una revisión más exhaustiva para poder aprobarla.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Le pide una interrupción el congresista Reynaga.

Se la concede.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Con todo gusto señor.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Puede interrumpir el congresista Reynaga.

**El señor REYNAGA SOTO (NGP).**— Gracias, Presidente; gracias, congresista Salgado.

Presidente, esta iniciativa legislativa, esta fórmula legal, ha sido remitido por el Poder Ejecutivo, y esto ha sido debatido ampliamente en el Consejo de Viceministros, donde han participado todos los sectores porque tiene que ver con todo, es un tema transversal atañe a todos, y ha sido ese consenso para que pueda funcionar como muy bien ella señalaba, que ha participado activamente el primer año donde se aprobó esta iniciativa legislativa, este vacío legal que es de una minoría, no es mayoritariamente que ya mañana empiezan todas las personas invidentes, Dios quisiera que tuvieran su perro guía, cada perro guía, cuesta aproximadamente veinte mil dólares, y esto se puede llegar solamente con la responsabilidad social de empresas del extranjero que donan al Perú, no es que todo el mundo va a tener, y esto es una forma de motivar aquellos jóvenes de bajos recursos que llegan hacer, a estudiar su pregrado o se gradúan profesionalmente para que puedan seguir insertándose y crecer dentro de la sociedad, es una marginación terrible yo discrepo abiertamente con la congresista Salgado, porque falta detallar de manera detallada el reglamento donde se va especificar lo que habla en el metropolitano.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Reynaga.

**El señor REYNAGA SOTO (NGP).**— Gracias, Presidente.

En el metropolitano ya está las normas que hemos aprobado en el tema de transporte, donde hay atención preferente, hay asientos azules cerca a la puerta, él no va ir hasta el fondo con su perro, no solamente está al paso, a medio metro de la puerta principal y ese asiento es un poco más ancho donde debajo del asiento se mete el perro que está súper, está especialmente adiestrado, no son cualquier perro Presidente, son dos años de preparación, por eso tienen un costo elevado estos animales tiene GPS en el cerebro si son robados para que los pueda recuperar los dueños, aquí en el Perú son solamente donaciones, es una minoría, yo pediría Presidente por su intermedio un acto de justicia de años que se viene reclamando desde la anterior legislación con otros congresistas que no lograron presentar este proyecto de ley, que ahora se está materializando de subsanar lo que ya está promulgado, ese vacío legal que hemos incurrido nosotros a que se pueda aprobar Presidente.

Yo por su intermedio, pediría que se llegue a votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Concluyó la interrupción, desea concluir la congresista Salgado.

Congresista Reátegui y luego el congresista Dammert.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).**— Presidente.

Quizás ninguna persona ningún familiar quisiera tener algunos problemas con la misma naturaleza, ¿no?, algunos familiares pueden tener alguna discapacidad, pero cuando se producen leyes que todo es para sancionar, me hace recordar una ley que se aprobó hace mucho tiempo acá en el Congreso, que se le ponía a los peatones, se les ponía una multa si es que no cruzaban por la cebra en una calzada.

Entonces, yo me opuse ese tiempo a esa ley porque decía, mire, con multas no vamos a lograr nada, y evidentemente el tiempo nos dio la razón cuando ahora no se impone multas a los peatones que cruzan por la mitad de la calle, además ninguna de las calles en Lima y peor en provincias tienen una cebra, o sea, las pintas a rayas blancas en la cual los peatones tienen que cruzar por ahí.

Entonces, el criterio de querer sancionar todo, creen que va a ser un criterio para sensibilizar a los demás para que cumplan con la norma; y en el Perú eso se ha demostrado que no es cierto; por eso hay miles de normas ahora en el Perú que no se cumplen, porque es casi imposible poder cumplirlas. Y esto no quiere decir que estemos a favor o en contra, sino que la racionalidad juega un rol importante también. Cuando un persona invidente tiene un perro guía, va a ir a un avión, seguramente alguna compañía, Peruvian, Lan o cualquiera de ellas va a tener que pagar el precio del perro guía, porque no es nada gratis; y entonces, si no tiene dinero no le van a permitir llevar al perro; y entonces, ¿también eso puede ser una sanción, puede ser una multa?

Entonces, creo que, Presidente, el poner, el legislar para poner multas no tiene sentido.



**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Le pide una interrupción el congresista Reynaga.

**El señor REYNAGA SOTO (NGP).**— Gracias, Presidente; gracias, congresista Reátegui.

Presidente, en el caso de las multas, sí es efectiva; tenemos el gran ejemplo del cinturón de seguridad; mucha gente por negligencia y que no utilizaba el cinturón de seguridad hemos contraído alguna discapacidad, como es mi caso por no utilizar el cinturón de seguridad; y cuan necesario e importante es el cinturón de seguridad; y gracias a la multa nos hemos educado. Estados Unidos viven de multas, los ciudadanos son fiscales porque denuncias todo, y todo porque hay multas y sanciones. Suiza, de repente él quiere llegar al nivel de Suiza porque allá la gente tiene o el estereotipo humano es otro nivel cultural donde respetan los derechos humanos; pero en el Perú es otra realidad y no podemos comparar con el tema de la delincuencia; si ponemos más multa, más criminalidad, empeora la situación. Este es un tema de derechos humanos, Presidente.

Yo reiteraría a la bancada Fujimorista, que reconsideren su posición y se pongan en la situación de esta minoría; es una minoría que necesita seguir creciendo, y ellos son cegados al poder desplazarse, no tienen a una persona a quien pagar para que se movilicen en una calle o a un centro de trabajo o a un estudio, a una recreación.

Es por ello que surge el perro guía complementado con un GPS de celular, tranquilamente pueden llegar a cualquier lugar.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).**— Una interrupción de la congresista Salgado

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Congresista Salgado, tiene un minuto de interrupción.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Solamente decirle, señor, de que la norma lo que debe tratar es de promover, cambiar nuestra cultura, cambiar la insensibilidad que puedan haber en algunas personas para tomar este tema con más responsabilidad y tienen que llamar la atención. Pero me parece que está en una forma muy sancionadora, pero por otro lado tendría que cambiarse la redacción, porque de una forma en que no a la primera, sino que si en forma injustificada la persona hace, comete esto, el otro; o sea, reiterativamente en todo u algo así; porque de primera va a pasarnos como lo que ha ocurrido sobre la sanción del congresista que de repente por poner una botella de agua ha sido sacado, el candidato que fue por una botella: porque no le pusimos la regulación.

Entonces, tal vez arreglando la redacción.

La exigencia —dice— de un pago adicional a la persona con discapacidad visual por parte del prestador del servicio de transporte. Si es que este hubiera reiteradamente o

dolosamente no hubiera permitido; pues suponte que su perro ingrese al bus o al tren o al avión.

Yo creo que requiere un mayor estudio, señor, porque lo que queremos con la norma, es que se cambien las conductas, que la gente sea más sensible a las personas con discapacidad visual...

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Para concluir, señor.

Y que sepan que el perro, bueno pues, es su mano, sus ojos.

Pero esto tenemos que hacerlo bien, me parece que, de repente, con una mejor redacción lo podemos arreglar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Concluya, congresista Reátegui.

**El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).**— Sí, Presidente.

Yo le quiero decir al congresista Reynaga que no estamos contra de una minoría, y la bancada no está contra a este proyecto de ley. Pero el discrepar en unos aspectos importantes de esta ley no significa que estamos contra las personas con discapacidad, todo lo contrario.

Y usted habla de un mundo anglosajón. En un mundo anglosajón son pocas reglas, pero se cumplen.

En un mundo, como el de nosotros, con legislación española, romana o lo que fuese, son muchas reglas y nadie cumple. Esa es la diferencia.

Entonces, también es una parte de educación cívica, y la parte de educación cívica también es algo importante.

Pero yo no creo, y este es mi concepto personal, que con las multas vamos a arreglar todo. A la final nos van a poner tantas multas, que vamos a aparecer la Sunat. Porque no saludas, también te van a tener que poner una multa. Al final todo este barullo de cosas en vez de regular mejor, hacer las cosas bien, reglamentar mejor, todos vamos hacia la sanción, y no podemos ir a una sanción siempre.

Entonces, no construimos un país igualitario, con igualdad de oportunidades, poniendo a todos multa. Eso es muchas veces la decadencia de los países.

Por eso, yo creo que aquí falta una reglamentación mejor para este tipo de persona que tiene una discapacidad, y sobre todo una reglamentación que mejore y que no sea sancionadora.

Muchas gracias, Presidenta.

—**Resume la Presidencia la señora Natalie Condori Jahuirá.**

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).**— Gracias, congresista Reátegui.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— Sí, señora Presidenta.

Creo que esta ley es muy importante, trata de precisar, de mejorar una ley ya dictada, que es la Ley 29830, pero ciertamente se centra exclusivamente en la parte sancionadora.

La Ley 29830 tiene una orientación destinada a facilitar que las personas con discapacidad visual puedan utilizar perros guías, y señala la acreditación del entrenamiento y de las condiciones higiénico sanitarias dispuestas por el Colegio Médico Veterinario del Perú, por el Servicio de Sanidad Agraria, en los lugares donde no se cuente con sede del Colegio Médico Veterinario del Perú. Estos registros se encuentran a cargo del Conadis.

Creo que este es el punto central que, justamente, debería ser el punto de partida de esta norma ampliatoria, porque esta es una norma ampliatoria de la ley anterior. Cuando se amplía solamente por el lado de las sanciones, puede generar inclusive una reacción en contrario, porque con tantas sanciones y no dadas reglamentariamente las facilidades para poder, justamente, permitir a las personas con discapacidad visual tener perro guía, al final va a tener un problema, no va a tener perros guías porque no hay adecuada promoción del Estado y tampoco van a tener acceso a los buses o a los sistemas en los cuales ante tantas sanciones le pueden cerrar la puerta.

Creo que sería bueno ampliar la parte referida a las obligaciones del Estado para garantizar que pueda haber este sistema de perros guías para las personas que tienen discapacidad visual, cosa que no está garantizado, cosa que no existe una reglamentación ni tampoco el apoyo de los colegios respectivos ni tampoco de las instituciones del Estado, encargadas de eso, para garantizar que sea así.

A los sectores que tienen algún ingreso especial, desde el punto de vista de su estructura económica, no les es problema, pero al resto de sectores sí hay una dificultad efectiva y real, que no está solucionada, no hay mecanismos planteados en la ley para solucionarlos.

Quizás por eso sería bueno que el proyecto, que es un punto de partida, que en la parte sancionadora no está mal, podría aportarse o precisarse si debería ampliarse en lo referido a la parte promocional. Yo sugeriría, no sé si hay acuerdo sobre eso.

Todavía no termino. Me pide una interrupción la congresista Salgado.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuirá).**— Tiene la interrupción, congresista Luz Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).**— Me parece que ahí podríamos encontrar una redacción adecuada, porque, por ejemplo, no se le establece obligación a Conadis para que haga una promoción. Casi nadie conoce que hay personas que pueden con un perro guía caminar muy tranquilamente.

Entonces, esta promoción deberíamos encargársela, ahí sí, por norma, por ley a Conadis. No hay nadie, casi nadie sabe, de repente personas desconocidas, no el chofer, sino personas que están en un autobús simplemente no quieren ver al perro. ¿Por qué? Porque no tienen la información.

Entonces, no necesariamente el que tiene que ser sancionado el chofer, sino las personas que no le han permitido ingresar al perro, entonces, creo que ahí podríamos agregarle una responsabilidad a Conadis.

Por eso digo, que merece una mayor redacción y estudio este proyecto. Gracias, congresista.

**La señora PRESIDENTA (Natalie Condori Jahuira).**— Continúe, congresista.

Interrupción concedida para el congresista Jhon Reynaga.

**El señor REYNAGA SOTO (NGP).**— Presidenta, ya estamos tocando, demasiado reglamentaristas al tema, porque este es el marco general en cuanto a sanciones e infracciones. No se está hablando de la ley en su integridad la que se está modificando, solo el artículo 6.º de la Ley 29830, están tocando solamente de sanciones, están yendo a otros temas que ya establece la ley, Presidenta, al margen que esto va a tener su reglamento.

Por otro lado, cuando señalan, ¿en el avión cómo hacemos para que se desplacen estos canes? En el caso del avión, los perros guías son como un equipo o una ayuda biomecánica. Una persona con discapacidad, cuando va en silla de ruedas, la silla de ruedas no va aparte del equipaje ni del peso, tranquilamente lo ponen a bodega. En igual contexto el perro guía, se mete a una jaula y se mete a bodega, es como parte de su cuerpo de las personas con discapacidad, como muy bien lo decía la congresista Salgado, son los ojos de los invidentes. Está perfecto, Presidenta, y esto se ha debatido ampliamente después de más de un año en Consejo de Viceministros. Primero estuve en con Consejo de Ministros, y se ha visto todos estos pormenores, ha retornado, a mí me consta, al ministro del Trabajo, a la ministra de la Mujer, incluso...

—**Reassume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Para concluir, congresista Reynaga.

**El señor REYNAGA SOTO (NGP).**— Presidente, es una ley del Ejecutivo que ha sido debatido por todos los sectores. Solo reitero, se está tocando el artículo 6.º, y ustedes lo están hablando como si fuera que se está hablando de toda la ley. Está ya establecido en el marco, Presidente. Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Continúe, congresista Dammert.

**El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).**— El congresista Reynaga hizo una apreciación, que me parece que es el punto de partida de su punto de vista. Él señaló que para determinados útiles en los carros, razón a los niños, había justamente que acudir a poner sanciones. Hay una manera de entender la aplicación de las leyes, las leyes las van a cumplir cuando se ponen sanciones, ahí responde la gente. No es solamente cuando se ponen sanciones, también cuando se dan facilidades y promocionales para que pueda ser efectiva la ley. Por eso el Consejo de Ministros si ha discutido solamente este aspecto se equivocó, debería incluir también qué elementos promocionales puede darse complementariamente.

Por eso creo que es indispensable, es importante ahora. Si el congresista Reynaga insiste que se vea el tema, solamente el tema, la ley quedará aprobada parcialmente, pero ese punto central está pendiente y falta.

Yo quería antes primero señalar, que como estuve mirando este tema para participar en la votación anterior referente a la ley sobre el tema del deporte, yo iba a abstenerme, pero aparecí votando en verde por lo que estaba pensando en esta ley. Pediría por favor que se rectifique mi votación respecto a la ley en relación al deporte, que fue la votación inmediatamente. Mi votación es por la abstención.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Correcto, congresista.

Tiene la palabra el congresista Condori.

**El señor CONDORI CUSI (NGP).**— Presidente, lo que plantea el proyecto de ley es evitar la discriminación, entonces, justamente, cuando se señala en el tema de sanciones, la sanción es fuerte cuando justamente se manifiesta con mayor profundidad la discriminación.

Obviamente, la autoridad tiene el criterio de discrecionalidad y podrá perdonar, sancionar, etcétera. Esos son detalles, en todo caso que seguramente van a ir en el reglamento, pero la ley solo tiene un carácter general. Y lo que dice que es falta grave, es cuando existe una abierta discriminación.

En ese sentido, yo sugeriría que esto... en realidad, la sugerencia es que son positivas, debería en el reglamento pero no en la ley. La ley está clara y corresponde apoyar.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias.

Congresista Pérez Tello, tiene el uso de la palabra.

**La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).**— Sí, Presidente.

Solamente para insistir en la importancia de la aprobación de la norma. Yo creo que todavía estamos muy lejos de tener la política de inclusión de personas con discapacidad visual, o algún tipo de discapacidad o idea diferenciada.

Pero creo que hay que impulsar a partir de la norma, y el camino legislativo por ejemplo, el respeto a los estacionamientos. Una cosa que es tan elemental y tan evidente que nuestro país funciona para los vivos. Y creo que las sanciones son el primer paso.

Coincido con la congresista Luz Salgado, en que las sanciones podrían ser ridículas en muchos casos, o solamente administrativa, pero por algo hay que empezar.

En todo caso, presidente, si considero que incorporar la legislación sobre perros guías en un país que no deja siquiera que una persona con discapacidad visual suba a una combi o a un bus o sobre todo al transporte público, obviamente en el Metropolitano, pero si al transporte publico corriente, es complicado.

Yo conozco de cerca la experiencia personal, porque la he acompañado en un par de oportunidades a la señora Jane Cosar, que es una de las personas que ha promovido la legislación y la protección de los perros guías en nuestro país, y además las facilidades para que estos puedan traerse al Perú, porque son sumamente caros.

Y creo que ya va siendo hora que podamos sensibilizar a la población sobre el uso, sobre la protección que debemos darle.

Comprendiendo, presidente, que en materia de derechos humanos, los estados tienen tres obligaciones: obligación de garantizar, obligación de respetar y obligación de implementar.

De respetar es no violando, de garantizar es no permitiendo que nadie viole, y de implementar es recogiendo las normas que en materia de derechos humanos sean aprobados en la legislación nacional.

Eso es lo que se está haciendo en realidad con esta norma. Implementar el reconocimiento de un conjunto de derechos.

La sanción de la sociedad que es el paso más difícil, la necesidad de las rampas en una construcción, eso creo que es un proceso que estamos llevando y que la norma tiene que acelerar, presidente. Así que yo considero importante aprobarla.

Independientemente de revisar las sanciones que dará el siguiente Congreso, aprobarla, presidente, que es un buen avance.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Inclusión Social, congresista Nayap Kinin.

**El señor NAYAP KININ (NGP).**— Gracias, señor presidente.

También agradezco el interés mostrado por toda la Representación Nacional en la propuesta de ley que va a beneficiar a muchas personas que se encuentran excluidas por su discapacidad visual, máxime que en esta oportunidad se establecerán normas

complementarias que buscan darle mayor funcionalidad a la Ley 29830, aprobada por unanimidad por este Congreso, a mediados de diciembre de 2011 y publicada en enero del 2012.

No obstante quiero contestar muy brevemente en relación a la participación y preguntas que han establecido los congresistas.

Y, primero, decirle a la congresista Luz Salgado, lo relacionado a la reglamentación y el transporte; se tiene que recordar que los perros guías están adecuadamente entrenados aun para estar tranquilos dentro de lugares saturados.

Conocemos cuan peligroso y cuan saturado son los buses de nuestra ciudad y nuestro país, pero aun en estos casos, los perros están entrenados y esperamos que la sensibilidad del pueblos peruano vaya haciéndose efectiva.

Asimismo, esta iniciativa no genera una exoneración en el pago del transporte, también queremos aclarar este tema.

Respecto a la institución internacional, ya se encuentran en el artículo de la actual ley que fue aprobada por unanimidad en el 2011, insisto.

En cuanto a la infracción, no solo se produce con la reiteración, pues ello da lugar a la generación de registros, lo cual dificultaría la situación de las personas con discapacidad visual.

Es de recordar que en el fondo lo que se busca es defender derechos fundamentales de las personas con discapacidad visual.

Únicamente se están regulando las sanciones, para lo cual se ha coordinado con el Conadis y recogido la formula sancionadora del proyecto del reglamento que fue pre publicado por el Conadis en el año 2013.

Con respecto a lo comentado por el congresista Reátegui, debemos agregar que la idea de regular las conductas infractoras pasa por evitar que la norma sea ineficaz para generar la accesibilidad de las personas con discapacidad visual.

Por otro lado, se prevee que el uso del dinero se destine en el desarrollo de programas de difusión y toma de conciencia sobre el uso de los perros guías para personas con discapacidad.

Con relación a lo sugerido por el congresistas Dammert respecto a una ampliación de los deberes del Estado para garantizar, la idea no era generar gasto.

Por todo esto, señor Presidente, solicito a la presidencia que someta a voto este proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).**— Muchas gracias.

Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tenemos 63 congresistas presentes.

Al voto.

Marcar el voto, señores congresistas Condori, Ccama, Cordero.

Congresista García Belaunde, votar por favor.

Congresista Reátegui.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 62 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 29830, Ley que promueve y regula el uso de perros guía por personas con discapacidad visual.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Más el voto a favor del Presidente, son 63 votos.

El proyecto ha sido aprobado en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Nayap Kinin, presidente de la Comisión.

El señor NAYAP KININ (NGP).— Señor Presidente, agradeciendo el apoyo unánime que ha brindado la Representación Nacional a este proyecto de ley, solicito que se exonere de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El congresista Tapia vota a favor.

Vamos a votar la exoneración solicitada por el presidente de la Comisión.

Congresistas Zamudio, Zerillo, Ccama, Kobashigawa, García Belaunde, Pérez Tello, votar.

Congresista Reátegui, su voto, por favor.

Congresista Zamudio.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 60 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que*



*modifica la Ley 29830, Ley que promueve y regula el uso de perros guía por personas con discapacidad visual.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido exonerado.

Más el voto a favor del congresista Iberico y del congresista Tapia Bernal.

Total: 62 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración.

Señores, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acuerdo en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ha sido acordado.

Muchas gracias.

Hemos aprobado diez leyes el día de hoy.

Se les agradece.

Mañana iniciamos la sesión a las diez de la mañana.

Se levanta la sesión.

*—A las 22 horas y 7 minutos, se levanta la sesión.*